



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Efectos económicos sociales por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro

Trabajo de Integración Curricular,
previo a la obtención del título de
Licenciada en Contabilidad y
Auditoría.

AUTORA:

Vanessa del Cisne Alverca Merino

DIRECTORA:

Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE

LOJA-ECUADOR

2023

Certificación

Loja, 21 de junio de 2023

Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda, MAE

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Efectos económicos sociales por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro**, previa a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, de autoría de la estudiante **Vanessa del Cisne Alverca Merino**, con **cédula de identidad Nro. 1106012238**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda, MAE

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, **Vanessa del Cisne Alverca Merino**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma: _____

Cédula de identidad: 1106012238

Fecha: Loja, 21 de junio de 2023

Correo electrónico: vanessa.alverca@unl.edu.ec

Teléfono: 0986892265

Carta de autorización del Trabajo de Integración Curricular por parte de la autora para consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica del texto completo.

Yo, **Vanessa del Cisne Alverca Merino**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Efectos económicos sociales por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro**, como requisito para optar el título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Firma: _____

Autora: Vanessa del Cisne Alverca Merino

Cédula: 1106012238

Dirección: Loja, Calle Charity y Bello Horizonte

Correo electrónico: vanessa.alverca@unl.edu.ec

Teléfono: 0986892265

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Integración Curricular:

Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE

Dedicatoria

El Trabajo de Integración Curricular está dedicado primeramente a Dios, ya que él ha sido mi guía en todo momento, por darme la sabiduría, fortaleza, y la paciencia en cada instante de este largo proceso.

A mis queridos padres, Segundo Alverca y Edilma Merino, por ser siempre mi pilar incondicional y ejemplo de dedicación, humildad y constancia.

A mis queridos hermanos, Segundo, Luis, Esteban, Julio y mi hermana Liliana por brindarme siempre palabras de aliento cuando más lo necesita.

A mis queridos sobrinos, Joan, Arelly y Erick, que en muchas de las veces sin saber lo que estaba haciendo me demostraron lo orgullosos que están de mí.

A mi querido Anthony, por ser una persona muy especial en mi vida y ser quien estuvo presente en cada etapa de este trabajo.

A mis demás familiares y amigos, que de una u otra forma estuvieron presentes en este proceso.

Mis más sinceros agradecimientos a todos y a cada uno de ustedes; atentamente:

Vanessa del Cisne Alverca Merino

Agradecimiento

Primeramente, extiendo mi sincera gratitud a la Universidad Nacional de Loja por haberme permitido realizar mi formación académica en sus aulas, así como también a cada uno de los docentes que me impartieron sus conocimientos para lograr terminar este trabajo con éxito.

De manera especial a la Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE, quien, con su orientación, paciencia y ayuda ha sido posible culminar con el Trabajo de Integración Curricular.

Finalmente, y no menos importante, agradezco de todo corazón a mis compañeros que siempre estuvieron presentes con un mensaje de apoyo, en especial a mi compañera Laura Lopez, que siempre demostró su compañerismo y apoyo total hacia mí, en el transcurso de la carrera universitaria.

Vanessa del Cisne Alverca Merino

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Índice de anexos	x
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	6
5. Metodología	39
6. Resultados	42
7. Discusión	75
8. Conclusiones	79
9. Recomendaciones	80
10. Bibliografía	81
11. Anexos	86

Índice de tablas

Tabla 1. Sector Productivo/Empresarial Zona 7	11
Tabla 2. Uso y Distribución del suelo en la provincia de El Oro.....	12
Tabla 3. Tamaño de las empresas de acuerdo a la clasificación de las MIPYMES.....	14
Tabla 4. Constitución de nuevas compañías a nivel nacional, período 2015-2020	43
Tabla 5. Constitución de nuevas compañías de la provincia de El Oro, período 2015-2020	45
Tabla 6. Compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su Situación Legal.....	49
Tabla 7. Número de compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su Situación Legal	50
Tabla 8. Impuesto a la Renta generado por las Compañías, período 2015, de acuerdo a su Situación Legal.....	52
Tabla 9. Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2016, de acuerdo a su Situación Legal.....	53
Tabla 10. Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2017, de acuerdo a su Situación Legal.....	53
Tabla 11. Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2018, de acuerdo a su Situación Legal.....	54
Tabla 12. Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2019, de acuerdo a su Situación Legal.....	55
Tabla 13. Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2020, de acuerdo a su Situación Legal.....	56
Tabla 14. Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo a su Situación Legal	57
Tabla 15. Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo al Tipo de Compañía.....	59
Tabla 16. Impuesto a la Renta generado en el año 2015, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	59

Tabla 17. Impuesto a la Renta generado en el año 2016, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	60
Tabla 18. Impuesto a la Renta generado en el año 2017, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	60
Tabla 19. Impuesto a la Renta generado en el año 2018, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	61
Tabla 20. Impuesto a la Renta generado en el año 2019, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	61
Tabla 21. Impuesto a la Renta generado en el año 2020, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	62
Tabla 22. Impuesto a la Renta generado en el período 2015-2020 por las compañías en proceso de Disolución y Liquidación en la provincia de El Oro, de acuerdo al Tipo de Compañía.....	62
Tabla 23. Número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020.....	64
Tabla 24. Número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo al Tipo de Compañía	65
Tabla 25. Número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo a su Situación Legal.....	65
Tabla 26. Avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020	67
Tabla 27. Avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo al Tipo de Compañía	68
Tabla 28. Avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo a su Situación Legal	68
Tabla 29. Porcentaje de personas desempleadas frente a la Población Económicamente Activa PEA, por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020	70
Tabla 30. Porcentaje de personas desempleadas por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro en relación con el índice de desempleo, período 2015-2020.....	71

Tabla 31. Contratos de Trabajo y Avisos de Salida, registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-202072

Índice de figuras

Figura 1. Área de estudio (provincia de El Oro)	39
Figura 2. Cancelaciones, disoluciones y liquidaciones por provincia, período 2015-2020	42
Figura 3. Constitución de compañías por sector económico a nivel nacional, período 2015-2020	44
Figura 4. Constitución de compañías por sector económico en la provincia de El Oro, período 2015-2020.....	45

Índice de anexos

Anexo 1. Base de datos del Directorio de Compañías	86
Anexo 2. Consulta de Impuesto a la Renta	88
Anexo 3. Base de datos del Ministerio de Trabajo	91
Anexo 4. Base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.....	93
Anexo 5. Oficio de designación de director del Trabajo de Integración Curricular	98
Anexo 6. Certificación de aprobación del Trabajo de Integración Curricular	99
Anexo 7. Certificado de traducción del abstract	100

1. Título

Efectos económicos sociales por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro

2. Resumen

El Trabajo de Integración Curricular titulado: **Efectos económicos sociales por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro**, se llevó a cabo con el objetivo de establecer los efectos económicos sociales por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020.

Fue necesario realizar un estudio exploratorio-descriptivo que utilizó un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos. El diseño utilizado fue no correlacional, lo que permitió examinar los fenómenos en su entorno natural sin manipulación de la información, por lo tanto, se implementaron técnicas como la observación, revisión bibliográfica y documental, así como el procesamiento y análisis de datos, y métodos como: científico, deductivo, inductivo, analítico y sintético.

Para el desarrollo fue necesario la revisión de fuentes bibliográficas y de sitios web que permitieran la obtención de información acerca de la disolución y liquidación de las compañías, para ello fue preciso recurrir a los distintos entes de control, los cuales permitieron realizar la clasificación de la información de acuerdo al periodo de estudio, tales como: la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, misma que permitió acceder al Directorio de Compañías obteniendo la base de datos principal. Seguidamente, con ayuda de la página web del Servicio de Rentas Internas fue posible la determinar el Impuesto a la Renta declarado por las compañías mientras que, del Ministerio del Trabajo se obtuvo los datos respecto a los contratos realizados por las compañías. De igual manera, por medio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se pudo determinar el número de compañías que registraron los avisos de salida de sus empleados, para luego proceder a clasificar por medio de su situación legal y tipo de compañía.

Finalmente, se concluye que el Trabajo de Integración Curricular obtuvo como resultado que el desempleo por la disolución de empresas en Ecuador tiene un impacto social y económico significativo ya que: aumenta la pobreza, la desigualdad, reduce el consumo, la recaudación fiscal, y afecta el bienestar de los trabajadores y el desarrollo del país.

Palabras clave: contratos, desempleo, impuesto, población

2.1 Abstract

The Curricular Integration Work titled "**Economic and Social Effects of the Dissolution and Liquidation of Companies in El Oro Province**" was conducted with the aim of determining the economic and social effects of companies that underwent dissolution and liquidation in El Oro Province during the period 2015-2020.

An exploratory-descriptive study was conducted using a mixed-method approach, combining quantitative and qualitative methods. The design employed was non-correlational, allowing for the examination of phenomena in their natural environment without manipulation of information. Therefore, techniques such as observation, literature and documentary review, data processing and analysis, and methods such as scientific, deductive, inductive, analytical, and synthetic were implemented.

The development of the study required the review of bibliographic sources and websites to obtain information on the dissolution and liquidation of companies. Various control entities were consulted to classify the information according to the study period. These entities included the Superintendence of Companies, Securities and Insurance, which provided access to the Companies Directory and the main database. Furthermore, the website of the Internal Revenue Service was utilized to determine the Income Tax declared by the companies, while the Ministry of Labor provided data on contracts made by the companies. Similarly, the Ecuadorian Institute of Social Security was used to determine the number of companies that reported employee separations, which were then classified based on their legal status and type of company.

In conclusion, the Curricular Integration Work revealed that the unemployment resulting from company dissolution in Ecuador has a significant social and economic impact. It leads to increased poverty, inequality, reduced consumption, decreased tax revenue, and affects the well-being of workers and the country's development.

Keywords: contracts, unemployment, tax, population.

3. Introducción

Las compañías cumplen un rol fundamental en el desarrollo de la economía del Ecuador, ya que constituyen un factor determinante para generar fuentes de trabajo en las diversas áreas de la economía en los sectores como: sector primario, secundario y terciario.

Sin embargo, en la actualidad se está presentando constantemente la disolución y liquidación empresarial causando que los sectores productivos al no contar con liquidez dejen de ser un sujeto activo en la economía del país, al no aportar con impuestos al Estado afecta al desarrollo económico, lo que conlleva reducir considerablemente el número de trabajadores, circunstancias que generan un alto índice de desempleo.

Las causales para que una compañía se encuentre en proceso de disolución y liquidación, van de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las mismas que son: de pleno derecho, por voluntad de los socios o accionistas, expresada en junta general, por decisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o por sentencia ejecutoriada.

El Trabajo de Integración Curricular titulado: Efectos Económicos Sociales por la Disolución y Liquidación de las Compañías de la provincia de El Oro, contribuye en gran medida con información para los habitantes, trabajadores y dueños de compañías en la provincia, proporcionando datos estadísticos, análisis, tablas y figuras de mayor entendimiento, en donde se muestra las consecuencias económicas y sociales tanto para los trabajadores que formaron parte de estas compañías, y para el país, además esta información ayudara a trabajadores e inversionistas a evitar posibles riesgos, y con ello mantener la estabilidad en las compañías, en el período 2015-2020

El desarrollo del Trabajo de Integración Curricular está estructurado de conformidad a lo dispuesto mediante Ofic. Circ. Nro. 2022-0840-R-UNL del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el cual consta de: **Título**, la denominación del trabajo de integración curricular; **Resumen**, consiste en la presentación general del contenido de manera clara, informativa y concisa, la cual debe ser presentada en español y traducido al inglés; **Introducción**, presenta la importancia del trabajo de integración curricular y su aporte a la sociedad; **Marco Teórico**, se especifican cada uno de los conceptos a emplearse de forma ordenada; **Metodología**, describe los métodos y técnicas empleadas para el desarrollo del trabajo

de integración curricular; **Resultados**, se desarrolla la revisión, recopilación elaboración y análisis de la base de datos, de la información obtenida de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante la utilización de tablas y figuras que permitieron desarrollar una mejor interpretación de las mismas; **Discusión**, es el contraste de la realidad encontrada frente a la investigación realizada; **Conclusiones**, son las síntesis de los resultados obtenidos al finalizar el trabajo de integración curricular que demuestran el cumplimiento de los objetivos; **Recomendaciones**, sugerencias que se originan en función de las conclusiones; **Bibliografía**, compuesta por un listado de todas las fuentes de consulta, tales como textos, documentos, revistas, artículos, páginas web, leyes y reglamentos que fueron utilizados dentro de la investigación; **Anexos**, información adicional que complementa la comprensión de los contenidos expuestos en el trabajo de integración curricular .

4. Marco teórico

La economía del Ecuador

Según Gabriela Coba (2022), el desempeño económico de Ecuador se desarrolló lentamente en 2022, tras la recuperación de 4,2% que se registró en 2021. El Banco Central Ecuador había previsto actualizar un aumento en su previsión de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2022, sin embargo, no se observa un cambio positivo debido al paro de actividades planificadas, llevado a cabo por los movimientos indígenas del país. La economía del Ecuador en el año 2022 se estima que crecerá 2,8%, por las pérdidas que registran las ventas locales y las exportaciones, debido en parte al bloqueo de vías en el país durante 18 días que empezó el 13 de junio, superando a las de las violentas manifestaciones de octubre de 2019 según lo manifestado por Guillermo Avellán, Gerente del Banco Central del Ecuador, durante la presentación de las Cuentas Nacionales Trimestrales, el 30 de junio de 2022. A eso se suma el hecho de que el sector petrolero dejó de producir más de 2 millones de barriles de crudo, afirma el BCE.

Por su parte el Banco Central del Ecuador (2022) en un informe preliminar publicado a las 17:27 horas del 30 de junio de 2022, señaló que la economía ecuatoriana creció 3,8% en el primer trimestre de 2022 en comparación con el mismo período de 2021, reflejando una recuperación de las actividades económicas y productivas en el Ecuador. También se indicó que el aumento interanual de 3,8% se debió a cambios positivos en los componentes del Producto Interno Bruto (PIB) como: gasto de consumo final de los hogares de 6,7%; el gasto de consumo final del gobierno de 6,5% por medio del aumento de remuneración y de compra de bienes y servicios; y la formación bruta de capital fijo (FBKF) se impulsó un 4,0% con la adquisición de maquinaria, muebles y productos metálicos.

Según Coba (2022), en el primer trimestre el comportamiento del consumo de los hogares responderá a incrementos en las importaciones y créditos, alcanzando niveles superiores a los años previos a la pandemia, además de que este consumo es primordial en el desempeño de la economía ya que representa el 60% del PIB. Así mismo en su boletín mencionó las principales actividades industriales con mayor crecimiento, entre ellas se destaca:

- ✓ Acuicultura y pesca de camarón en 28,5%
- ✓ Alojamiento y servicios de comida en 8,6%

- ✓ Suministro de electricidad y agua en 8,4%
- ✓ Comercio en 7,0%
- ✓ Transporte en 6,5% (Coba, 2022)

En 2021 se observó una disminución de la tasa de desempleo alrededor de un punto porcentual de 5.6% a 4.7% y una mejora en los indicadores de pobreza de 33% a 27.7%, pobreza extrema de 15.4% a 10.5% y desigualdad de 0.49 a 0.47 en el coeficiente de Gini. Si bien los indicadores del mercado laboral ecuatoriano mostraron un progreso respecto a los de 2020, aún no logran recobrar sus niveles prepandemia. Sin embargo, permanecen los problemas estructurales que identifican a este mercado. Por ejemplo, aunque el 95.3% de la Población Económicamente Activa (PEA) tiene un empleo, únicamente el 33.7% mantiene un empleo adecuado, mientras que el 23.5% se encuentra en el subempleo. (Banco Central del Ecuador, 2022)

Sectores de la economía

Ecuador es una de las economías menos abiertas del mundo y con mayor marginalización del sector privado, esto debido a que el gobierno ha expandido su influencia más allá de los sectores petrolero y minero y ha restringido el ambiente emprendedor. Además, el ambiente político y las deficiencias del sistema judicial del país hacen que las inversiones sean muy riesgosas, causando que el país tenga un bajo nivel de innovación. (Montoya, 2023)

Dentro de la composición de los sectores económicos del Ecuador se encuentran: actividades del sector primario, secundario y terciario.

Actividades del sector primario

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.

Las actividades que se destacan en este sector son la agricultura y la explotación de petróleo.

- ✓ En agricultura el Ecuador es considerado como el líder en la producción de bananos, además tiene una producción importante de flores, cacao, y entre otros productos agrícolas importantes como: café, arroz, papas, caña de azúcar mientras que en la ganadería se destaca el ganado vacuno, porcino, ovino y la pesca.

- ✓ En el sector petrolero se destaca Petroecuador, empresa estatal ecuatoriana dedicada a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. (Montoya, 2023)

Actividades del sector secundario

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción.

- ✓ Los principales productos industriales ecuatorianos son alimentos procesados como pescados, carnes y crustáceos, muebles, licores, joyería, textiles, metalurgia, cauchos, plásticos, papel y cartón, productos de metal, bebidas no alcohólicas y fármacos.
- ✓ A nivel de empleo, las actividades que más trabajo generan son los alimentos, textiles, caucho y plásticos, productos de metal, bebidas y químicos. (Montoya, 2023)

Actividades del sector terciario

Las actividades terciarias o el sector de servicios son la mayor parte de la economía, está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía.

- ✓ Las actividades más destacadas son las ventas minoristas, el turismo, los servicios financieros, el entretenimiento, las comunicaciones, el transporte, los servicios de salud y educación, la seguridad y los restaurantes. (Montoya, 2023)

Actividades del sector cuaternario

Son las actividades económicas basadas en labores intelectuales o economía del conocimiento.

- ✓ Incluye a los trabajos que conciben, crean, interpretan, organizan, dirigen y transmiten con la ayuda y soporte del conocimiento científico y técnico.
- ✓ Además de, consultorías, planificación financiera, diseño en general, tecnologías de la información, investigación y desarrollo, generación de información. (Montoya, 2023)

Actividades del sector quinario

Es otra subdivisión del sector terciario y forma una rama de la economía enfocado en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Este sector está compuesto por profesionales, investigadores, directivos y líderes con gran poder e influencia.

- ✓ Incluye a oficiales del gobierno, directivos de grandes empresas, líderes científicos, legisladores, directivos, líderes tecnológicos. (Montoya, 2023)

La economía de la Zona 7

Según Narváez et al. (2019) en 2008 se implementó una administración estratégica con el objetivo de fortalecer la gestión entre los diferentes niveles de gobierno. Esto condujo a la creación de nueve zonas de planificación, siete de las cuales agruparon provincias con similitudes geográficas, culturales y económicas, con el fin de identificar necesidades y encontrar soluciones efectivas.

Desde una perspectiva administrativa y política, la Zona 7 comprende tres provincias, las cuales representan el 11% del territorio ecuatoriano: El Oro, con 14 cantones y 49 parroquias; Loja, con 16 cantones y 78 parroquias; y Zamora Chinchipe, con nueve cantones y 28 parroquias, misma que se encuentra ubicada entre las coordenadas 3°30' y 5°0' de latitud sur, y 78°20' y 80°30' de longitud oeste, limita al norte con las zonas 5 y 6, al sur y al este con Perú, y al oeste con Perú y el océano Pacífico. (pág. 16)

La Zona 7 cuenta con un puerto marítimo que es el puerto marítimo internacional, Puerto Bolívar, que se encuentra ubicado en el cantón Machala, y dos aeropuertos uno en la ciudad de Catamayo (Loja) y el otro en el cantón Santa Rosa los cuales permiten la conexión internacional, así mismo cuenta con cinco pasos fronterizos formales que son fundamentales para las relaciones comerciales: Huaquillas-Aguas Verdes, Macará-La Tina, Zapotillo-Alamor, Zumba-La Balsa y Jimbura-Ayabaca. Estos puntos de interacción permiten un mayor flujo de personas y actividad comercial, lo cual es vital para el crecimiento de la producción. Benítez et al. (2021)

En un orden de descripción, Loja es considerada una de las provincias más centralizadas, categorizada como musical y cultural del Ecuador, tomando en cuenta, su población activa se dedica principalmente a la producción cultural, a la ganadería, y agricultura, aunque es estimada por su masiva producción, de maíz, a nivel nacional, sin embargo, más allá del maíz también hay variedad de productos de calidad que se producen como el arroz, café que debido a su condición geográfica permiten la mayor producción de café de alta calidad el cual está caracterizado como café de altura, aroma, sabor, y textura reconocido a nivel nacional e internacional. (pág. 2)

La provincia de El Oro es reconocida como la principal productora de banano del país desde los años 1930, ha sido un éxito sus cultivos gracias a su región de clima tropical húmedo, esta posee la mayor parte de productores bananeros del país, generando no solo divisas sino también fuentes de trabajo. En la década de los años 60 el 50% de la producción bananera se encontraba a cargo de 4 familias con 14000 ha ya que poseía la ventaja de contar con el puerto marítimo convirtiéndose así en la primera provincia de exportación bananera. (pág. 2)

Zamora Chinchipe conocida como región amazónica por encontrarse en una zona montañosa que la hace única del resto de las provincias amazónicas, considerada además uno de los referentes mineros del Ecuador, tiene una extensión de 10,584.28 km², se encuentra ubicada al sureste del país, también aporta en el contexto agroalimentario con producción de plátano cacao, yuca, naranjilla y aloe, caña de azúcar, maíz y ganadería. (pág. 2)

Sector productivo/empresarial de la Zona 7

De acuerdo a Narváez et al. (2019) la Zona se encuentra conformada por las provincias de Zamora Chinchipe, Loja y El Oro, en esta zona radica un desarrollo deficiente, ya que, al no tener fundamentos con bases los emprendimientos tienden a escasearse perdiendo su valor al poco tiempo y adquirir una cultura empresarial débil. La mayor productividad presente en esta zona se encuentra en la provincia de El Oro, ya que al tener mayor cantidad de sectores productivos presenta mayor cantidad de empresas productoras, es por ello que se puede determinar que El Oro sostiene en gran medida la economía y productividad de la Zona 7.

Por otro lado, los autores ya antes mencionados señalan que la provincia de Loja se destaca por tener la tasa de empleo mucho mayor a comparación de las demás provincias que conforma la Zona 7, teniendo así la ocupación plena. El espacio territorial de las provincias de la Zona 7 son consideradas como intermedias pues se caracteriza por ser bien delimitado, con ello se da paso a dos fenómenos, uno de ellos es el efecto de rechazo metropolitano donde existe inseguridad, contaminación, entre otras, y el segundo es de la atracción basado en las características internas que son la calidad de vida, la proximidad y sociabilidad. (2019)

En base en lo anterior se puede decir que el sector comercial de la Zona 7 puede mejorar con la ayuda de las actividades mercantiles en apoyo al crecimiento y desarrollo de esta, aumentando de manera considerable el subempleo y trabajo no adecuado por lo que se necesita de

los organismos gubernamentales para la generación de empleo, para que de esta manera la Zona 7 se desarrolle de acuerdo con su potencial. Benítez et al. (2019)

Tabla 1

Sector productivo/empresarial Zona 7

Provincia	Tipo de Unidad Legal			Tamaño de la empresa		
	Persona	Persona	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
	Natural	Jurídica	Empresa	Empresa	Empresa	Empresa
Loja	23699,0	1524,0	23574,0	1356,0	247,0	46,0
El Oro	33194,0	2376,0	31889,0	3019,0	560,0	102,0
Zamora	7304,0	379,0	7355,0	274,0	41,0	13,0
Chinchipe						
Total general	64197,0	4279,0	62818,0	4649,0	848,0	161,0

Nota. La tabla que antecede representa el tipo de unidad legal y el tamaño de la empresa correspondiente a cada provincia. Tomado de *La Zona 7- Ecuador hacia el desarrollo de ciudades intermedias* (2019)

En conformidad con lo presentado anteriormente es necesario resaltar que en Ecuador existe concentración de la actividad económica en muy pocas cadenas productivas. El 77% corresponde a tres productos: banano, camarón y pesca blanca, con aportes del 37,8%, 28,4% y 10,8%, respectivamente. En comercialización, tan solo el banano, camarón, cacao, café y plantas aromáticas registraron rubros de exportación, dejando aún más claro que el flujo de ingresos que obtienen por actividades mercantiles proviene de la provincia de El Oro, quien es la provincia estrella de la Zona, receptando la mayor cantidad de ingresos a esta región. (pág. 4)

En contraparte a ello, en la provincia de El Oro se observa el índice más bajo de empleo en relación con el resto de las provincias, suponiendo que no existe una gran tasa de ocupación en cuanto a empleo adecuado se refiere, poniendo en clara observación que el rubro porcentual por concepto de tasas de subempleo y empleo no adecuado sea del 66,2%, rango mayor comparado a las demás. (pág. 4)

Economía de la provincia de El Oro

Benítez et al. (2018) mencionan que la provincia de El Oro también conocida como la Capital bananera del mundo, se identifica por ser agrícola, pesquera y comercial, pues al ser favorecida con tierras fértiles, condiciones climáticas aptas y cuantiosa mano de obra, esta

provincia tiene excelentes condiciones para la producción de los bienes agrícolas, dándose así una estructura productiva de bienes primarios de exportación, dentro de los principales productos se destaca el banano, cacao, café, camarón y oro, permitiendo así el buen desarrollo de la misma.

De acuerdo con lo presentado por Ollague et al. (2019) en la revista Espacios mediante el uso de una tabla que se presentará a continuación establecen como es el uso y distribución del suelo en la provincia de El Oro.

Tabla 2

Uso y distribución del suelo en la provincia de El Oro

Categoría de uso del suelo	Superficie (ha)	%
Cultivos Permanentes	70.273	18%
Cultivos Transitorios y Barbechos	5.469	1%
Descanso	2.817	1%
Pastos Cultivados	139.901	36%
Pastos Naturales	17.976	5%
Páramos	4.842	1%
Montes y Bosques	99.125	25%
Otros Usos	49.337	13%
Total	389.740	100%

Nota. La tabla que antecede representa el uso y distribución del suelo en la provincia de El Oro. Tomado de *Variables sociales, económicas y productivas como referente de posicionamiento nacional de la provincia de El Oro* (2019)

Así mismo, Ollague et al. (2019), dan a conocer que la provincia de El Oro es la tercera en producción bananera pero concentra la mayor cantidad de pequeños productores a nivel nacional con el 42%, y es sede de uno de los gremios más importantes denominado Asociación de Pequeños Productores Bananeros “El Guabo”, en el caso del cacao se presenta como el segundo cultivo permanente con la mayor área de producción en los cantones de Pasaje y Santa Rosa con un 65%, seguidamente se encuentra el café, pues su producción alcanza las 1.497 toneladas y con un rendimiento de 0.61 t/ha, de igual forma se destacan otros productos agrícolas como: el arroz, el maíz duro, limón, plátano. Frejol seco, yuca, tomate de árbol, tomate riñón, entre otros.

No menos impórtate también se enfatiza las producciones pecuarias, producciones acuícolas y producciones mineras, donde la producción pecuaria está representada por el ganado vacuno con un equivalente al 4.45%, ganado porcino con 9.82%, ganado ovino con 1.15% y crías de aves con un 6.42% del total nacional. Dentro de la producción acuícola (cultivo de camarón)

prevalece en un 95% pese a las diferentes dificultades que se llevaran a presentar. En el caso de la producción minera se considera que es variada ya que, al no estar bien regulada, ni controlada representa un alto daño en el ecosistema, así sea una actividad que presente más rentabilidad a comparación a las demás producciones.

Empresa

Definición

Según Zapata (2017) determina que, la empresa es aquel ente económico con responsabilidad social, creado por uno o varios propietarios para realizar actividades de comercialización o producción de bienes o para prestar servicios, y requiere la ayuda de recursos humanos, financieros y tecnológicos. (pág. 24)

Clasificación

Las empresas pueden clasificarse desde cuatro puntos de vista, de acuerdo a lo mencionado por Zapata (2017):

Según la actividad económica

- ✓ **Comerciales:** Aquellas que se dedican a comprar bienes y a venderlos sin realizar cambios de fondo en dichos productos, y establecen un valor marginal conocido como utilidad.
- ✓ **De servicios:** Se crean con el fin de satisfacer necesidades personales. (pág. 26)
- ✓ **Industriales:** Estas empresas compran materia prima e insumos para procesarlos y transformarlos en productos elaborados.
- ✓ **Mineras:** Se dedican a explotar recursos naturales no renovables.
- ✓ **Agropecuarias:** Dedicadas a la explotación del campo y sus recursos renovables.
- ✓ **Financieras:** Se dedican a la captación de dinero de los ciudadanos para luego negociarlo a través de préstamos que otorgan a sus clientes valor futuro. (pág. 27)

De acuerdo con el origen de su capital:

- ✓ **Públicas:** Empresas cuyo capital proviene del gobierno central, municipalidades y otros entes públicos.
- ✓ **Privadas:** Empresas constituidas con el aporte de capital de personas particulares.

- ✓ **Mixtas:** Empresas cuyo capital está conformado por aportes que provienen tanto del Estado como de personas particulares. (pág. 27)

De acuerdo con la constitución de su capital

- ✓ **Unipersonales:** Empresas cuyo capital pertenece a un solo propietario.
- ✓ **Sociedades mercantiles:** Aquellas organizaciones cuyo capital está constituido por el aporte de dos o más socios.
- ✓ **Sociedades de personas:** La responsabilidad de los socios es ilimitada y solidaria. Los socios responden con sus bienes por las obligaciones contraídas por la sociedad, incluso antes de su ingreso. (pág. 27)
- ✓ **Sociedades de capital:** Son entes jurídicos formados por dos o más socios, cuyo factor determinante en la administración constituye el monto de los aportes de capital. (pág. 28)

De acuerdo con su tamaño

Según con lo descrito en el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción (2018) menciona que, las compañías se clasificaran según su tamaño, las cuales se clasificaran en la siguiente tabla:

Tabla 3

Tamaño de las empresas de acuerdo a la clasificación de las MIPYMES

Tamaño	Número de trabajadores	Ventas o ingresos brutos anuales
Micro, pequeñas	1 a 9 trabajadores	Iguales o menores de (US \$ 300.000,00)
Pequeña empresa	10 a 49 trabajadores	(US \$ 300.001,00) a (US \$ 1000.000,00)
Mediana empresa	50 a 199 trabajadores	(USD 1.000.001,00) a (USD 5000.000,00)

Nota. La tabla que antecede representa el número de trabajadores de las empresas y ventas o ingresos brutos anuales de acuerdo con su tamaño. Tomado del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción (2018)

En comparación con las Pymes en Ecuador se determina que, el territorio ecuatoriano cuenta con una gran cantidad de estas en todo tipo de áreas tales como; la comercial, servicios o industrial. Así mismo, son consideradas como fuentes vitales de empleo lo cual las vuelve importantes dentro de la economía del país. Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2019) en el Directorio de Empresa y Establecimientos DIEE, existieron alrededor de 856.568 Pymes, las que se encuentran distribuidas de la siguiente manera; 14.278 medianas empresas que presentan un 2%, 64.4117 pequeñas empresas con un 7% y 816.553 microempresas

que representan a un 91%. Cabe recalcar que la mayor parte de las Pymes se encuentran en Pichincha y Guayas.

Es por esto que, Rafael Eduardo Ron conjuntamente con Viviana Alexandra Sacoto determinaron mediante la publicación en la revista Espacios (2017) que la importancia de las Pymes se debe a que son grandes generadoras de empleo, produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado con la finalidad de generación de riqueza para el manejo sostenible de la economía del país, en donde el PIB se ve reflejado con una tasa de más del 25% en las Pymes. (pág. 5)

Compañía

Definición

Dentro del artículo 1 de la Ley de Compañías (2020) menciona que se denomina contrato de compañía por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil. La Ley también reconoce a las sociedades por acciones simplificadas, que podrán constituirse mediante contrato o acto unilateral. (pág. 1)

Por otra parte, Sánchez (2017) determina como compañía o también llamada empresa dentro del ámbito económico como aquel conjunto de personas que se unen para desempeñaran actividades comerciales, con el objetivo de cumplir con las metas planteadas alcanzando el bien común de la misma, además estará integrada con elemento humano, materiales, maquinaria y tecnología para producción y entre otros recursos que permita llevar a cabo la actividad de la compañía. De la misma manera determina que, toda compañía debe contener elementos fundamentales como: nombre o marca, razón de ser, misión, visión, objetivos, estrategia, tácticas.

Importancia

Según Sánchez (2017) la importancia de la compañía es ser un factor indispensable para la producción, pues se centra en apoyar al crecimiento de la economía del país, capacidades, al crear fuentes de empleo e inversiones, dentro de sus ventajas se encuentran:

- ✓ Favorecer el progreso humano en relación con la autorrealización de sus integrantes

- ✓ Armonizar los intereses de empleados, consumidores, accionistas y directivos
- ✓ Contribuir al crecimiento y desarrollo del país al generar producción, inversiones, empleo
- ✓ Realizar negocios en gran escala
- ✓ Promover el uso de tecnología

Constitución

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) una compañía podrá constituirse como minuta estándar o propia mediante el Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada. Al llenar la solicitud de constitución de compañías el usuario comienza el proceso, donde se incluye las escrituras por parte del notario, la inscripción en el registro mercantil y el RUC.

Constitución electrónica con minuta estándar

Para acceder a este tipo de constitución, la compañía deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Compañías de tipo anónima o de responsabilidad limitada.
- ✓ Compañías con dos representantes legales: Gerente General y Presidente.
- ✓ Compañías con aportes en numerario y en especies (excepto automotores y bienes inmuebles).
- ✓ Minuta de constitución preestablecida por la Superintendencia.
- ✓ Compañía con domicilio en cualquiera de los cantones habilitados para constitución electrónica. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

Constitución electrónica con minuta propia

Para acceder a este tipo de constitución, la compañía deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Se requiere de una minuta de constitución elaborada por un Abogado Patrocinador (formato word).
- ✓ Compañías de tipo anónima o de responsabilidad limitada.
- ✓ Compañías con varios representantes legales.
- ✓ Compañías con aportes en numerario y en especies (excepto automotores y bienes inmuebles).

- ✓ Compañía con domicilio en cualquiera de los cantones habilitados para constitución electrónica. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

Tipos

Según el Art 2 de la Ley de Compañías existen seis tipos de compañías, que son:

La compañía en Nombre Colectivo

La Ley de Compañías (2020) menciona que se compone entre los aportes que cada uno de los socios entrega o compromete entregar, por lo que es de suma importancia el pago de no menos del 50% del capital suscrito. Así mismo, se puede determinar que en el caso que el capital fuere aportado en obligaciones, valores o bienes, en el contrato social se dejará constancia de ello y de sus avalúos.

La compañía en comandita simple y dividida por acciones

Existe bajo una razón social y se contrae entre uno o varios socios solidaria e ilimitadamente responsables y otro u otros, simples suministradores de fondos, llamados socios comanditarios, cuya responsabilidad se limita al monto de sus aportes. La razón social será, necesariamente, el nombre de uno o varios de los socios solidariamente responsables, al que se agregará siempre las palabras “compañía en comandita”, escritas con todas sus letras o la abreviatura que comúnmente suele usarse. El comanditario que tolerare la inclusión de su nombre en la razón social quedará solidaria e ilimitadamente responsable de las obligaciones contraídas por la compañía y solamente las personas naturales podrán ser socios comanditados o comanditarios de la compañía en comandita simple. (pág. 18)

La compañía de responsabilidad limitada

Es la que se contrae entre dos o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. Si se utilizara una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente. Los términos comunes y los que sirven para determinar una clase de empresa, tales como: "comercial", "industrial", "agrícola", "constructora", no serán de uso exclusivo e irán acompañadas de una expresión peculiar. (pág. 23)

La compañía anónima

La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas. (pág. 38)

La compañía de economía mixta

El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales y las entidades u organismos del sector público, podrán participar, juntamente con el capital privado, en el capital y en la gestión social de esta compañía.

Las escrituras de constitución de las compañías de economía mixta, las de transformación, de reforma y modificaciones de estatutos, así como los correspondientes registros, se hallan exonerados de toda clase de impuestos y derechos fiscales, municipales o especiales. También se exonera de toda clase de impuestos municipales y adicionales a los actos y contratos y sus correspondientes registros, que efectúen las compañías de economía mixta, en la parte que le correspondería pagar a éstas. (pág. 85)

La sociedad por acciones simplificadas

Es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre mercantil, independientemente de sus actividades operacionales.

La sociedad por acciones simplificada podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables limitadamente hasta por el monto de sus respectivos aportes. Salvo que, en sede judicial, se hubiere desestimado la personalidad jurídica de la sociedad por acciones simplificada, el o los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en las que incurra la sociedad. (pág. 86)

Base legal y regularizaciones vigentes para las compañías

Las bases legales según Álvaro Duarte (2023) constituyen un conjunto de documentos de naturaleza legal que sirven de testimonio referencial y de soporte a la investigación que se realiza, entre los documentos se encuentran: normas leyes reglamentos, decretos, resoluciones.

Constitución de la República del Ecuador

Es la Norma Suprema, a la que está sometida toda la legislación ecuatoriana, donde se establecen las normas fundamentales que amparan los derechos, libertades y obligaciones de todos los ciudadanos, así como las del Estado y las Instituciones de este, por lo que se establece en los siguientes artículos:

- ✓ **Art. 15:** El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.
- ✓ **Art. 283:** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, que estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine.
- ✓ **Art. 284:** Se detallan los objetivos de la política económica. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Al ser un organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley, juntamente con la Ley de Compañías (2020) determinan las condiciones legales vigentes aplicables en la creación de nuevas compañías, como lo son:

- ✓ **Art. 3:** Se prohíbe la formación y funcionamiento de sociedades mercantiles contrarias a la Constitución y la ley; de las que no tengan un objeto real y de lícita negociación; y, de las que no tengan esencia económica.
- ✓ **Art. 4:** El domicilio de la compañía estará en el lugar que se determine en el contrato constitutivo de la misma.
- ✓ **Art. 5:** Toda compañía que se constituya en el Ecuador tendrá su domicilio principal dentro del territorio nacional.
- ✓ **Art. 6:** Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

Código del Trabajo

Los preceptos del Código del Trabajo (2023) regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

- ✓ **Art. 11:** La clasificación del contrato de trabajo puede ser: expreso o tácito, escrito o verbal, a sueldo, a jornal, en participación y mixto, por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional, por obra cierta, por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio, por tarea y a destajo, individual, de grupo o por equipo.
- ✓ **Art. 34.3:** El pago del aporte del empleador bajo esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina estable de trabajadores de cada empresa. Si el salario es superior a dos salarios básicos unificados del trabajador en general, la diferencia de la aportación la pagará el empleador, y si el número de trabajadores es superior al 20% de la nómina de trabajadores estables, la totalidad de la aportación patronal de aquellos trabajadores que superen dicho porcentaje la pagará el empleador.
- ✓ **Art. 47:** La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario. El tiempo máximo de trabajo efectivo en el subsuelo será de seis horas diarias y solamente por concepto de horas suplementarias, extraordinarias o de recuperación, podrá prolongarse por una hora más, con la remuneración y los recargos correspondientes.
- ✓ **Art. 80:** Salario es el estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo; y sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado.
- ✓ **Art. 169:** Se detallan las causas para la terminación del contrato individual.

Servicio de Rentas Internas SRI

El Servicio de Rentas Internas (2023) basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria, se describen los siguientes artículos de la Ley del Régimen Tributario Interno:

- ✓ **Art. 56:** Inciso primero reformado por el numeral 1 del artículo 25 de la Ley s/n, publicada en Registro Oficial Suplemento 111 del 31 de Diciembre del 2019.
- ✓ **Art. 61:** Numerales 7 y 8 agregados por el artículo 26 de la Ley s/n, publicada en Registro Oficial Suplemento 111 de 31 de Diciembre del 2019.
- ✓ **Art. 63:** numeral 3 del literal a.1 agregado por el numeral 1 del artículo 27 de la Ley s/n, publicada en Registro Oficial Suplemento 111 del 31 de Diciembre del 2019.
- ✓ **Art. 70:** último inciso agregado por el artículo 29 de la Ley s/n, publicada en Registro Oficial Suplemento 111 de 31 de Diciembre del 2019.
- ✓ **Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000055:** Normas para el registro, declaración y pago del IVA por parte de los prestadores de servicios digitales no residentes calificados como agentes de percepción del IVA, generado en las importaciones de servicios digitales realizadas por residentes fiscales en Ecuador o establecimientos permanentes de no residentes en Ecuador.

Disolución y liquidación de compañías

Mediante la resolución SCVS-INC-DNCDN-2021-0016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expide el Reglamento sobre Disolución, Liquidación Cancelación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras tiene por objetivo normar el proceso de la disolución, liquidación, cancelación, reactivación y el trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de compañías nacionales sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como también la revocatoria del permiso de operación, liquidación y cancelación de la inscripción de sucursales de compañías extranjeras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, y definir las normas para determinación y pago de los honorarios de los liquidadores a cargo del proceso liquidatario. (Anchundia, 2021)

Proceso de disolución de una compañía

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) el trámite mediante el cual el representante legal de la compañía mercantil sujeta a control y vigilancia solicita el proceso abreviado de disolución, liquidación y cancelación de su representada.

Requisitos obligatorios

Según el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) menciona que, los requisitos obligatorios serán la solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite.

Proceso

Presentación por parte del representante legal de la solicitud y documentación anexa:

1. Revisión de la solicitud y documentación anexa
2. Elaboración y aprobación de informe de control
3. Elaboración y aprobación de resolución
4. Notificación de resolución al SRI y otros entes de control
5. Publicación de extracto de la escritura y aviso de acreedores
6. Inscripción de la resolución en el registro mercantil
7. Registro de resolución inscrita
8. Notificación al usuario. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

Causas para la disolución de una compañía

Según el artículo 2 de la Ley de Compañías (2020) pone en conocimiento los modos por los que se disolverán las compañías:

- ✓ De pleno derecho;
- ✓ Por decisión voluntaria de los socios o accionistas expresada en junta general;
- ✓ Por decisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; o
- ✓ Por sentencia ejecutoriada.

De igual manera se establecerán en los artículos 4 y 5 las causales para la disolución de pleno derecho, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Disolución de pleno derecho por el vencimiento del plazo de duración
- ✓ Disolución de pleno derecho por auto de quiebra
- ✓ Disolución por no elevar el capital de la sociedad a los mínimos establecidos en la Ley
- ✓ Disolución de las compañías de responsabilidad limitada por no haberse transformado en otra sociedad al exceder al número de socios permitido o no haber reducido dicho número, para que no supere el máximo legal
- ✓ Disolución de las sociedades por acciones simplificadas por incumplir lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías

Tipos de inscripción del acuerdo de disolución de una compañía

Disolución y liquidación anticipada inscrita en el registro mercantil

Ocurre cuando una compañía entra en proceso de disolución y liquidación por acuerdo de los socios o accionistas y en un plazo de noventa días a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública deberá presentar la solicitud de disolución anticipada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Disolución y liquidación de pleno derecho inscrita en el registro mercantil

Se presenta cuando la compañía hubiere superado la o las causales que motivaron a la disolución y posterior liquidación.

Disolución y liquidación de pleno derecho no inscrita en el registro mercantil

Se presenta al igual cuando la compañía hubiere superado la o las causales que motivaron a la disolución, con la particularidad de que pesar de que la resolución a través de la cual se ordenare su liquidación no estuviere inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, deberá obligatoriamente acogerse al trámite de reactivación.

Disolución y liquidación de oficio inscrita en el registro mercantil

Verificadas las causales de disolución, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado, estarán facultados para expedir la correspondiente resolución en la que se dispondrá la disolución y liquidación de Oficio de la compañía, la misma que se notificará al o a

los representantes legales, en la dirección de correo electrónico de la compañía registrada institucionalmente. También se notificará al Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía, para que realice la correspondiente inscripción de la resolución en el Registro Mercantil.

Disolución y liquidación de oficio no inscrita en el registro mercantil

Cuando una compañía hubiere superado la o las causales que motivaron la declaratoria de disolución, solamente si la resolución no estuviere inscrita, el Superintendente o su delegado, a petición de parte, podrá dejar sin efecto la referida declaratoria. Tratándose de una resolución masiva, podrá excluir a la o las compañías que hubieren superado la o las causales de disolución.

Proceso de liquidación de una compañía

Según lo determinado en el artículo 27 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías (Anchundia, 2021) el proceso de liquidación inicia con la inscripción de los siguientes instrumentos:

1. Resolución que declara la disolución de la compañía, dictada por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, sea de Oficio o a petición de parte, o por sentencia ejecutoriada
2. Resolución dictada por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, ordenando la liquidación de la compañía disuelta de pleno derecho
3. Escritura pública o documento privado que contenga la disolución voluntaria

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designa un liquidador al cual los administradores entregan mediante inventario todos los bienes, libros y documentos de la compañía, en caso de incumplimiento el liquidador convocara y notificara a los socios además de imponer multas según sea el caso. (Anchundia, 2021)

Reglas para la liquidación de una compañía

Según el artículo 29 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías (Anchundia, 2021) determina que, el liquidador observará las siguientes reglas si la compañía dispone de bienes:

- ✓ Realizará el activo y extinguirá el pasivo por cualquiera de los modos previstos en el Código Civil

- ✓ Se aplicará las normas legales sobre prelación de créditos para efectuar los pagos a los acreedores de una compañía en liquidación
- ✓ En caso de existir valores por contribuciones y otros conceptos, que se adeuden a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el liquidador los hará constar entre los pasivos de la sociedad en liquidación
- ✓ Venderá los bienes procediendo conforme el art. 30 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías
- ✓ Extinguido el pasivo, elaborará el balance final de liquidación con la distribución de haber social y lo remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para su revisión.
- ✓ Convocará a asamblea de accionistas para conocimiento y aprobación
- ✓ Procederá a la distribución o adjudicación del remanente (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

Recaudación del Impuesto a la Renta

Según con lo dispuesto en el portal web del Servicio de Rentas Internas (2022) menciona que el Impuesto a la Renta es aquel que se aplica sobre las rentas que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, con un ejercicio impositivo que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Así mismo, se determina que la declaración es de manera obligatoria conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de los sujetos pasivos que son:

- ✓ Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- ✓ Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada. (2022)

Se considera que las personas están obligadas cuando se cumpla con lo siguiente:

- ✓ Capital propio superior a USD 180.000
- ✓ Ingresos brutos anuales superiores a USD 300.000
- ✓ Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000

Es importante comprender que las personas naturales, sucesiones indivisas y las organizaciones del Registro Simplificado que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los señalados anteriormente, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos que servirá de base para la respectiva declaración de impuestos. (Impuesto a la Renta, 2022)

De tal manera que el Servicio de Rentas Internas (2022) señala que para poder realizar el cálculo del Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se deberá considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

Los plazos para la presentación de la declaración varían de acuerdo con el noveno dígito de la cédula o RUC y al tipo de contribuyente como se lo describe a continuación:

Tabla 4

Plazo para la presentación del Impuesto a la Renta

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota. La tabla que antecede representa plazo para la presentación del Impuesto a la Renta. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Impuesto a la renta para sociedades

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- ✓ Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

- ✓ La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
 - a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
 - b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- ✓ La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LRTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo con lo indicado en el reglamento.
- ✓ Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.
- ✓ Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- ✓ Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

- ✓ Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT tendrán una reducción porcentual del diez por ciento (10%) en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología y, del ocho por ciento (8%) en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento.
- ✓ Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tendrán una rebaja adicional de diez (10) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, que será aplicable por el plazo de diez (10) años contados a partir de la finalización del período de exoneración total de dicho impuesto. (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Organismos de Control

Definición de organismos de control

Los organismos de control, de acuerdo con la Secretaria de Asuntos Políticos de la OEA en Ecuador (2022), se refieren a las entidades encargadas de promover y supervisar la transparencia y el control social en el sector público y privado del país. Estos organismos tienen la responsabilidad de asegurar que las entidades y personas que brindan servicios o realizan actividades de interés público lo hagan de manera responsable, transparente y equitativa, al tiempo que fomentan la participación ciudadana, protegen los derechos y combaten la corrupción.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son considerados como los organismos de control principales en nuestro país, por lo que éstos gozan de personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. (OEA, 2022)

La Constitución de la República del Ecuador (2008), determina que los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social serán los responsables de formar una instancia de coordinación y elegirán anualmente al Presidente o Presidenta de la Función, según lo establecido en el Art. 206 de la misma. Por lo tanto, se deberán cumplir con diversas atribuciones y deberes, además de los que la ley establezca, entre ellos se encuentra:

- ✓ Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.
- ✓ Coordinar el plan de acción de las entidades de la Función, sin afectar su autonomía.
- ✓ Articular la formulación del plan nacional de lucha contra la corrupción.
- ✓ Presentar a la Asamblea Nacional propuestas de reformas legales en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Informar anualmente a la Asamblea Nacional de las actividades relativas al cumplimiento de sus funciones, o cuando ésta lo requiera. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

De acuerdo con lo mencionado en el Art. 213 de la Constitución del Ecuador (2008) se define de manera general a la Superintendencia como “organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas”.

En efecto, según lo mencionado anteriormente y a la información publicada en el sitio oficial de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores (2022) se la define como “el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley”.

Esta institución de acuerdo a lo establecido en la Planificación Estratégica Institucional Plurianual 2019-2021, establece que:

Misión

Somos una institución que controla, vigila y promueve el mercado de valores, el sector societario y de seguros, mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

Visión

La visión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022) es alcanzar el reconocimiento ciudadano por ser una institución que prioriza la calidad en el servicio y la eficacia

en su gestión, convirtiéndose en un partícipe estratégico en el desarrollo del sector societario, de mercado de valores, y de seguros.

Valores

- ✓ **Integridad:** Obrar con rectitud y probidad, generando confianza en nuestro entorno laboral.
- ✓ **Eficacia:** Buscar siempre la máxima calidad y la mayor eficacia en la ejecución de sus labores.
- ✓ **Transparencia:** Garantizar el derecho de la ciudadanía a pedir cuentas y a conocer los actos del ejercicio del poder público.
- ✓ **Solidaridad:** Mantener y observar un espíritu de apoyo permanente y trabajo en equipo, fomentar el trabajo cooperativo orientado al bien común.
- ✓ **Respeto:** Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de las demás personas en el ejercicio de nuestra labor diaria, evitando el trato abusivo, descortés o discriminatorio.
- ✓ **Responsabilidad:** Reconocer, aceptar y ser conscientes de las consecuencias sobre nuestras acciones ejecutadas libremente.
- ✓ **Lealtad:** Abstenerse de ejecutar cualquier acto que pueda implicar un descrédito a la institución, sus autoridades o compañeros de trabajo.
- ✓ **Credibilidad:** Manejar con seriedad y rectitud los asuntos bajo nuestra responsabilidad, ceñidos fielmente a los hechos y fundamentos legales que rodean cada tema.
- ✓ **Compromiso:** Conocer y cumplir a cabalidad el compromiso que tenemos con la misión, visión, valores, objetivos y políticas institucionales.
- ✓ **Equidad:** Considerar la equidad y justicia que asisten a las personas como demandantes de un óptimo servicio y de legítima información, considerando que los entes controlados son quienes justifican la existencia misma del servicio de la Institución.
- ✓ **Imparcialidad:** Actuar con absoluta honestidad en el tratamiento de temas que involucran controversias o disputas de usuarios internos y externos, absteniéndonos de participar en la tramitación de aquellos asuntos en los que tengamos algún interés directo o indirecto.

Deberes de las compañías ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

El Art. 20 de la Ley de Compañías (2020) determina que, toda compañía constituida en el Ecuador se encontrará sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, presentando a este organismo cada primer cuatrimestre lo siguiente:

- ✓ Copias autorizadas del juego completo de los estados financieros, preparados con base en la normativa contable y financiera vigente, así como de las memorias e informes de los administradores establecidos por la Ley y de los organismos de fiscalización, de haberse acordado su creación.
- ✓ Nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas, conforme a las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La información de los socios o accionistas extranjeros observará los requerimientos específicos previstos en la Ley. (pág. 9)

Si se presentara el caso de compañías anónimas ecuatorianas que estuvieran registradas en una o más bolsas de valores nacionales, su nómina de accionistas deberá identificar a aquellos accionistas que tuvieran un porcentaje igual o superior al 10% de su capital, considerando:

- ✓ Los datos que se contemplan en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde establece que los estados financieros de las compañías y anexos preparados con base en la normativa contable y financiera vigente estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas. (pág. 10)

De ser el caso de las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según lo expedido en el Art. 21 establece que se deberá comunicar a este ente lo siguiente:

- ✓ Indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes. (pág. 10)

Así mismo para las compañías extranjeras que operen en el país sujetas a vigilancia de este organismo de control deberán enviar en el primer cuatrimestre de cada año, lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley de Compañías (2020) entre ello se encuentra:

- ✓ Copias autorizadas del juego completo de los estados financieros de su sucursal o establecimiento en el Ecuador.
- ✓ Nómina de los apoderados o representantes.
- ✓ Copia autorizada del anexo sobre el Movimiento Financiero de Bienes y Servicios, del respectivo ejercicio económico y demás datos que solicite la Superintendencia.

Servicio de Rentas Internas SRI

Definición

El SRI o el Servicio de Rentas Internas (2022) dentro de su portal web nos da a conocer que nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. Constituyéndose en el año 2020 como la primera institución ganadora del Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en el Servicio Público, consolidándose como un referente nacional en calidad, eficiencia y liderazgo.

Misión

Así mismo, el SRI da a conocer que su misión será gestionar la política tributaria en el marco de los principios constitucionales, consolidando la habilitación para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, y, fortaleciendo el control de los impuestos internos, con un enfoque de gestión de riesgos, fomentando el crecimiento económico sostenido. (2022)

Visión

Dentro de su visión esta ser una Administración Tributaria reconocida, por su permanente innovación y transformación digital, fortalecida por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y, por el combate a la evasión, el fraude y la elusión fiscal; con un enfoque de gestión de riesgos. (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Objetivos estratégicos

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2022) dispone entre sus objetivos los siguientes:

- ✓ Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía
- ✓ Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación.
- ✓ Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales.
- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 de en la Ley de Creación de Servicios de Rentas Interna (2017), menciona que tendrá las siguientes facultades atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la ley
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional

Deberes de las compañías ante el Servicio de Rentas Internas SRI

Los deberes de las compañías ante el Servicio de Rentas Internas, según Ana Izurieta (2020) deberán cumplir con:

Mensuales

- ✓ Declaración mensual de impuestos retenidos en fuente.
- ✓ Impuestos al valor agregado IVA.
- ✓ Preparación y declaración mensual de Anexo Transaccional.

Anuales

- ✓ Preparación y declaración de 1.5 por mil del impuesto municipal sobre los activos.
- ✓ Preparación y declaración del impuesto a la patente
- ✓ Análisis de cálculos y registros de la provisión de impuesto a la renta y del anticipo del impuesto a la renta por el año posterior a dicha declaración.
- ✓ Elaboración y transmisión de informes al Ministerio de Relaciones Laborales
- ✓ Elaboración Impuesto a la renta.

Ministerio de Trabajo

El Ministerio de Trabajo (2022) es considerado como el ente rector de las políticas labores dentro del territorio ecuatoriano, cuyo objetivo es poder alcanzar el buen vivir, impulsando el empleo digno e inclusivo, el mismo que garantice la estabilidad y la armonía en todas las relaciones laborales.

Misión

Mediante su sitio web menciona que son la Institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público, que regula y controla el cumplimiento a las obligaciones laborales mediante la ejecución de procesos eficaces, eficientes, transparentes y democráticos enmarcados en modelos de gestión integral, para conseguir un sistema de trabajo digno, de calidad y solidario para tender hacia la justicia social en igualdad de oportunidades. (Ministerio de Trabajo, 2022)

Visión

De igual forma pone en conocimiento que serán un referente a nivel nacional e internacional como la institución que fomenta el trabajo digno en igualdad de oportunidad y trato, lidera el desarrollo del talento humano, institucionaliza el diálogo social e impulsa la auto organización democrática, con procesos ágiles y personal altamente calificado para brindar servicios de calidad y calidez, promover una Cultura laboral y garantizar el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía laboral. (Ministerio de Trabajo, 2022)

Valores

El Ministerio de Trabajo (2022) realiza sus actividades mediante la aplicación de los siguientes valores institucionales:

- ✓ **Integridad:** Proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad.
- ✓ **Transparencia:** Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.
- ✓ **Calidez:** Formas de expresión y comportamiento de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.
- ✓ **Solidaridad:** Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.
- ✓ **Colaboración:** Actitud de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los objetivos comunes.
- ✓ **Efectividad:** Lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuestos en su ámbito laboral.
- ✓ **Respeto:** Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único/a, con intereses y necesidades particulares.
- ✓ **Responsabilidad:** Cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.
- ✓ **Lealtad:** Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos. (Ministerio de Trabajo, 2022)

Deberes de las compañías ante el Ministerio de Trabajo

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2017 y MDT-2020-001 del Ministerio de Trabajo (2023), las compañías, personas naturales e instituciones públicas y privadas deben realizar el registro de la gestión de seguridad y salud de los siguientes requerimientos legales:

Compañías de más de 10 trabajadores y/o servidores

- ✓ Registro de Responsable de Seguridad en el Trabajo y Responsable de Salud Ocupacional
- ✓ Registro de Organismos Paritarios
- ✓ Registro de Reglamento de Higiene y Seguridad

- ✓ Registro de Programas de Prevención: drogas y psicosocial
- ✓ Registro de Capacitaciones
- ✓ Registro de promoción y Prevención de la Salud
- ✓ Registro de Salas de apoyo a la Lactancia Materna
- ✓ Registro de Riesgos Antrópicos y Amenazas Naturales.

Compañías de 1 a 10 trabajadores y/o servidores

- ✓ Registro de Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, puede ser el Representante Legal siempre y cuando tenga conocimientos en realizar la gestión de seguridad y salud de la compañía.
- ✓ Registro de Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica para compañías con más de 3 trabajadores.
- ✓ Registro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales el cual tiene vigencia de 1 año.
- ✓ Registro de Salas de Apoyo a la Lactancia Materna.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

Definición

El IESS dentro de su portal web pone a conocimiento público que son parte del Sistema Nacional de Seguridad Social y nuestro accionar está fundamentado en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia. Brindamos protección en calidad de afiliados a todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de su servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella. (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2022)

Personas beneficiarias del IESS

Dentro de la clasificación de las personas que son beneficiadas por parte del IESS (2022) encontramos las siguientes:

- ✓ El trabajador en relación de dependencia;
- ✓ El trabajador autónomo;
- ✓ El profesional en libre ejercicio;
- ✓ El administrador o patrono de un negocio;
- ✓ El dueño de una empresa unipersonal;

- ✓ El menor trabajador independiente; y,
- ✓ Los demás asegurados obligados al Registro del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos

Misión

Como misión esta proteger a la población asegurada por el IESS, contra las contingencias que determina la normativa vigente, garantizando el derecho al Buen Vivir (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2022)

Visión

Dentro de su visión esta su proyección en un futuro es ser una institución referente en Latinoamérica dinámica, innovadora, efectiva y sostenible, que asegura y entrega prestaciones de Seguridad Social con altos estándares de calidad y calidez, bajo sus principios y valores (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2022)

Objetivos estratégicos

Así mismo, dentro de sus objetivos el IESS (2022) disponen los siguientes:

- ✓ Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- ✓ Incrementar el acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural y en el exterior.
- ✓ Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- ✓ Ministerio de Relaciones Laborales o Ministerio de Trabajo

Deberes de las compañías ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS mediante su portar web pone a conocimiento las obligaciones que los empleadores deben de cumplir, tales como:

- ✓ Afiliar al trabajador al seguro general desde el primer día que inicia su labor y remitir al IES el aviso de entrada dentro de los primeros 15 días.
- ✓ Notificar al IESS la modificación del salario, la separación del trabajador, enfermedad u otra novedad relevante para la historia laboral del asegurado, dentro de 3 días posteriores al hecho, con excepción de los empleadores del sector agrícola que están

exentos de remitir los avisos de entrada y salida, garantizándose el tiempo de servicio del trabajador. (Instituto de Seguridad Social IESS, 2017)

5. Metodología

5.1 Área de estudio

El área de estudio comprendida en el presente trabajo es la provincia de El Oro, misma que posee una extensión de aproximadamente 5.800 km², limita al norte con las provincias del Guayas y Azul, al noroeste con el Golfo de Guayaquil, al sur y al este con la provincia de Loja, y al oeste con el Perú.

Figura 1

Área de estudio (provincia de El Oro)



Nota. La figura que antecede representa el croquis de la provincia de El Oro. Tomado del *Gad Provincial de El Oro* (2021)

5.2 Enfoque metodológico

Para el desarrollo del proceso metodológico del Trabajo de Integración Curricular se realizó una investigación cuantitativa de tipo descriptivo, empleando los siguientes métodos y técnicas:

5.3 Métodos

Científico

Este método se lo aplicó para la comprensión lógica de cada uno de los efectos económicos sociales por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro y de esta manera recopilar información procedente de libros, revistas, sitios web entre otros, que facilitarían la elaboración del trabajo de integración curricular, con el objetivo de revisar, comprender y resumir, los referentes conceptuales, sobre la temática.

Deductivo

El método deductivo se aplicó para analizar el contexto empresarial de las compañías que entraron al proceso de disolución y liquidación de la provincia de El Oro, a partir de la información teórica recopilada.

Inductivo

Mediante la utilización de este método permitió recopilar la información económica-social en los organismos de control de las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro y, con el fin de generar una base de datos para ser analizados e interpretados.

Analítico

Se lo empleó para examinar la información proporcionada por los organismos de control, misma que provee datos relevantes en cuanto a la contribución del Impuesto a la Renta en el ámbito económico, así como también los avisos de salida de los trabajadores de las compañías en proceso de disolución y liquidación de la provincia de El Oro, los cuales evidentemente generan un impacto social.

Sintético

Se lo utilizó para la redacción de las interpretaciones en función de las tablas y gráficas que muestran de manera detallada el impacto económico y social causados por la disolución y liquidación de las compañías; así como el planteamiento de las conclusiones y recomendaciones del Trabajo de Integración Curricular dirigidas a los organismos competentes.

5.4 Técnicas

Observación

Esta técnica sirvió para observar y analizar la información proporcionada por los organismos de control relacionados con el ámbito económico y social por la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro, período 2015-2020, mediante la utilización de tablas que permitieron desarrollar una mejor interpretación de estas.

Revisión bibliográfica

Esta técnica sirvió para recuperar un conjunto de referencias bibliográficas que se publicaron en sitios web oficiales sobre conceptos, reglamentos e información de disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro, período 2015-2020

Revisión documental

Esta técnica sirvió para recuperar información del Directorio de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre la disolución y liquidación de las compañías de la provincia de El Oro período 2015-2020.

5.5 Procesamiento y análisis de datos

Se utilizó un enfoque de análisis no paramétrico en el procesamiento y evaluación de datos, ya que los datos recopilados de los distintos organismos de control carecían de una distribución claramente definida. Además, fue necesario recurrir a un análisis estadístico descriptivo, con el propósito de estructurar, explicar, examinar, comprender e interpretar los datos económicos y sociales relacionados con la disolución y liquidación de las compañías en la provincia de El Oro, periodo 2015-2020. Como resultado, se elaboraron tablas y gráficos con el propósito de ordenar y presentar sistemáticamente dicha información, permitiendo una mejor comprensión y análisis.

6. Resultados

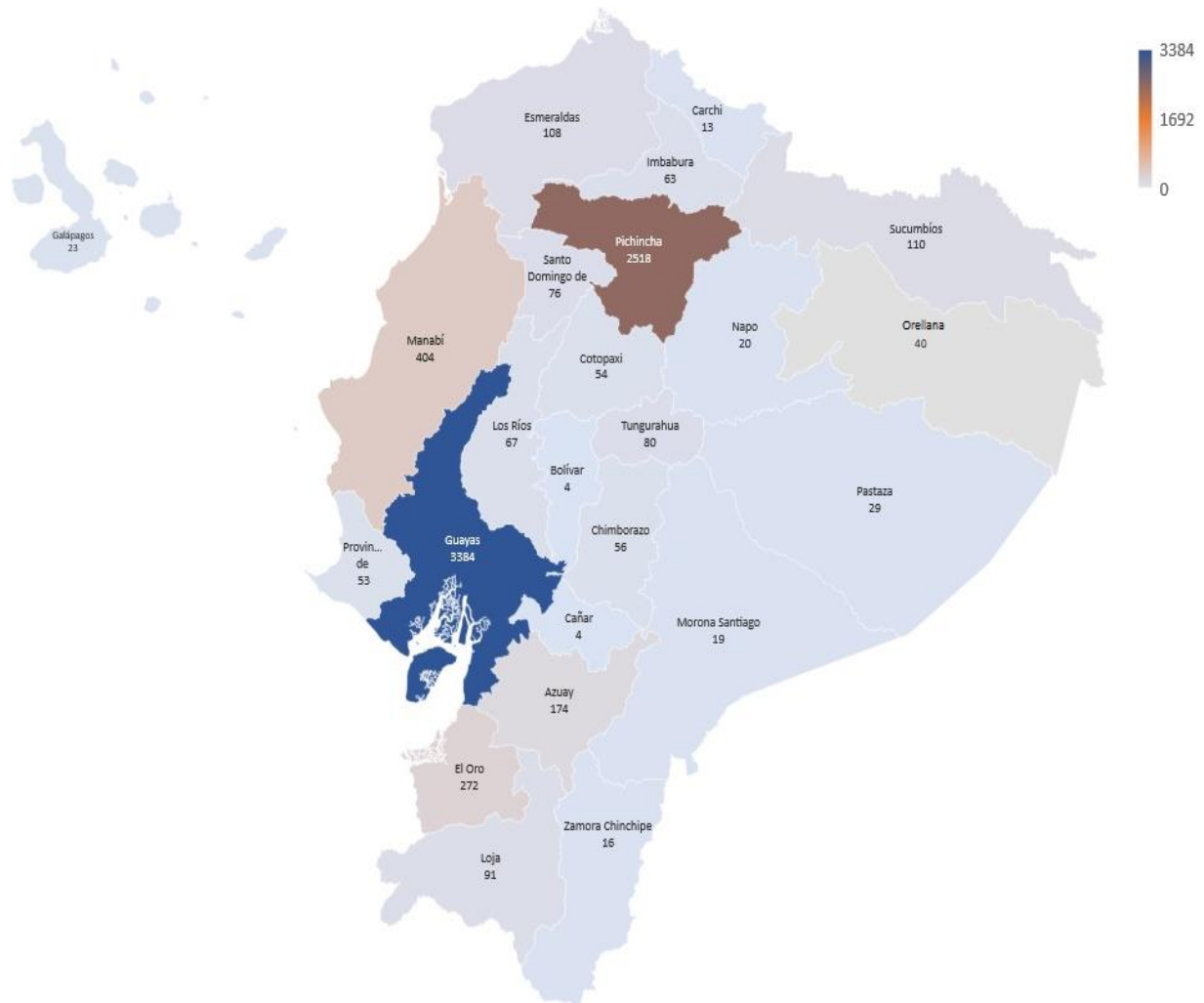
Análisis de la disolución y liquidación de compañías

Es importante destacar las razones por las cuales ocurren la disolución, liquidación y cancelación de las pequeñas y medianas compañías. En este sentido se determinó que investigar las causas de estas disoluciones no tiene como objetivo desmotivar a las personas, sino más bien conocer las circunstancias para evitar cometer los mismos errores, abordarlos de manera oportuna e impedir que se repitan.

Compañías canceladas, disueltas o liquidadas

Figura 2.

Cancelaciones, disoluciones y liquidaciones por provincia, período 2015-2020



Nota. La figura que antecede representa la cancelación, disolución y liquidación por provincia, período 2015-2020. Tomado del *Directorio de Compañías* (2023)

Interpretación

Una vez analizada la información presentada, se determinó que en el Ecuador las cancelaciones, disoluciones y liquidaciones de las compañías por provincia en el período 2015-2020 con mayor representación se encuentran provincias de: Guayas con 3384 compañías, seguida de la provincia de Pichincha con 2518 compañías, así mismo la provincia de Manabí con 404 y la provincia de El Oro con 272 compañías en proceso de disolución y liquidación, mientras que las provincias con el menor número de compañías canceladas, disueltas y liquidadas están las provincias de: Napo con 20 compañías, seguida de la provincia Morona Santiago con 19 compañías, así mismo por la provincia del Carchi con 13 compañías, las provincias de Bolívar y Cañar que presentan 4 compañías cada una.

Tabla 4. Constitución de nuevas compañías a nivel nacional, período 2015-2020

Años	Física	Electrónica	Total
2015	5.758	2.576	8.334
2016	4.486	2.750	7.236
2017	5.111	3.141	8.252
2018	5.317	3.625	8.942
2019	6.000	4.019	10.019
2020	6.902	4.059	10.961
Total general	33.574	20.170	53.744

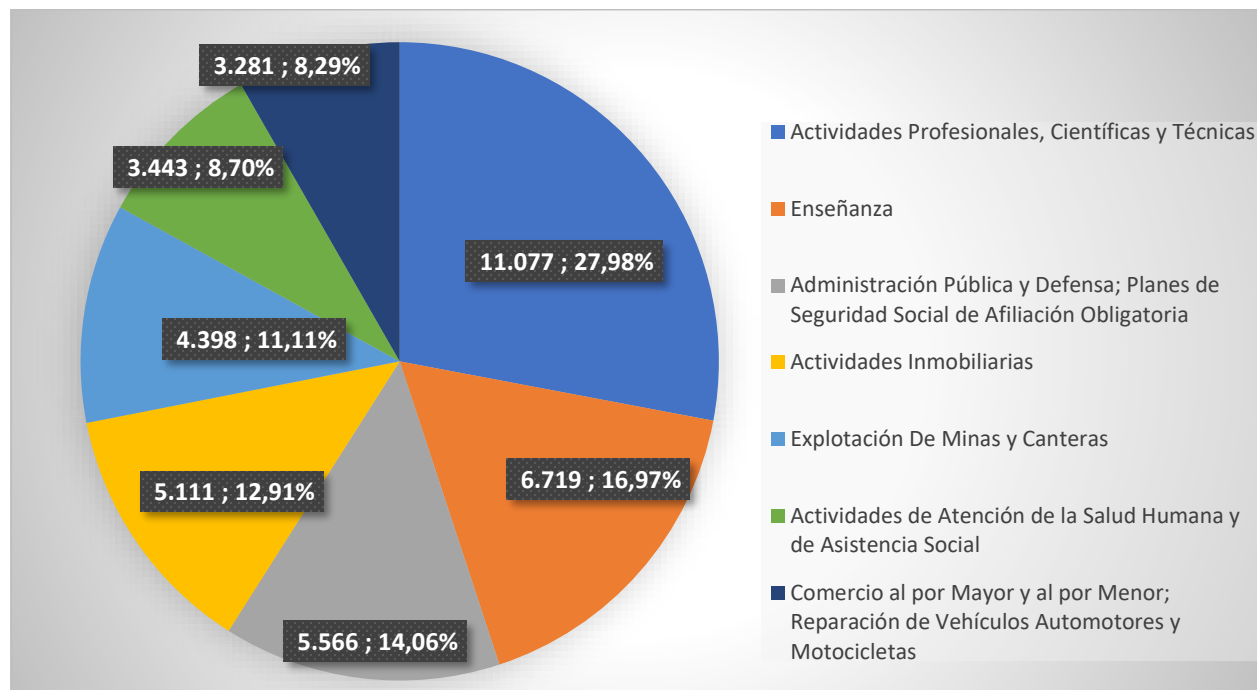
Nota. La tabla que antecede representa la constitución de nuevas compañías a nivel nacional, período 2015-2020. Tomado de *Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros* (2023)

Interpretación

Según la información recopilada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023) en la constitución de nuevas compañías a nivel nacional, periodo 2015-2020 se determinó que fueron un total de 53.744 compañías, donde para el año 2015 se constituyeron 8.334 compañías entre físicas y electrónicas, en el 2016 hubo un pequeño descenso alcanzando 7.236 compañías entre físicas y electrónicas, para los próximos años el número de constitución de compañías va en aumento alcanzando así para el año 2017, una cantidad de 8.252 compañías, en el 2018 se registraron 8.942 compañías, para el 2019, 10.019 compañías y finalmente para el año 2020 se constituyeron 10.961 compañías.

Figura 3

Constitución de compañías por sector económico a nivel nacional, período 2015-2020



Nota. La figura que antecede representa la constitución de compañías por sector económico a nivel nacional, período 2015-2020. Tomado de Tomado de *Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros*

Interpretación

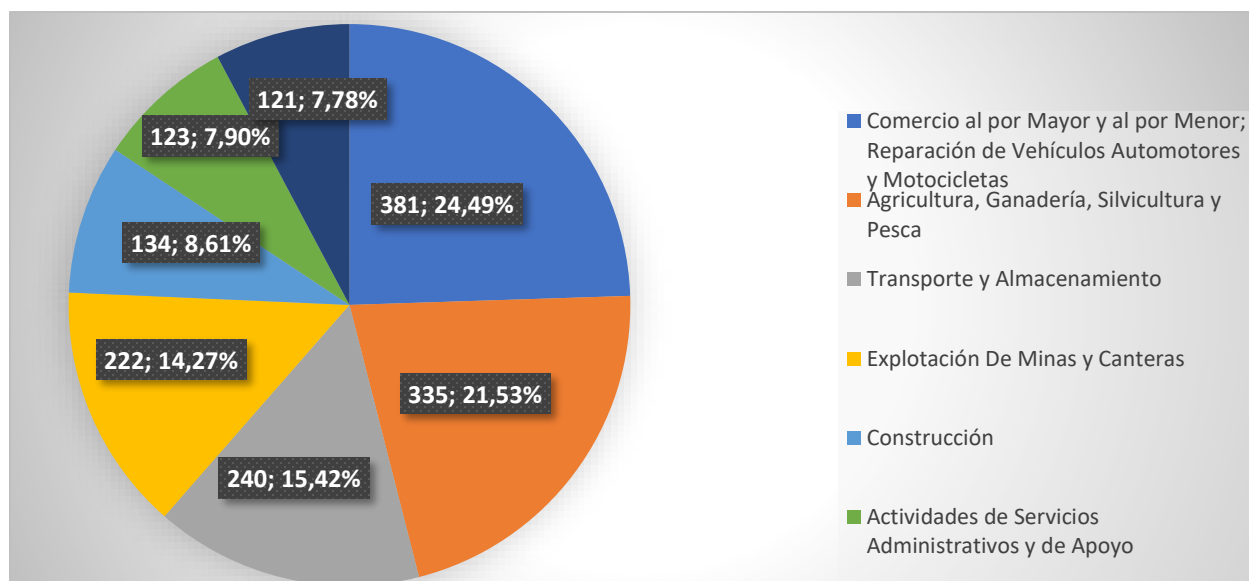
Analizando por sectores a nivel nacional la constitución de compañías en el periodo 2015-2020 está representada por los 7 segmentos con mayor porcentaje de constitución, entre ellos se encuentran: actividades profesionales, científicas y técnicas con 11.077 compañías que equivalen al 27,98%, con el 16,97% que corresponde a 6.719 compañías en el segmento de enseñanza, para administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria con 5.566 compañías representando el 14,06%, seguidamente las compañías en actividades inmobiliarias con el 12,91% con 5.111, así mismo para la explotación de minas y canteras con el 11,11% correspondiente a 4.398 compañías, por el segmento de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social se encuentran 3.443 compañías equivalentes al 8,70%, y finalmente con 3.281 compañías equivalentes al 8,29% en comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Tabla 5*Constitución de nuevas compañías de la provincia de El Oro, período 2015-2020*

Años	Física	Electrónica	Total
2015	177	84	261
2016	155	142	297
2017	168	157	325
2018	168	161	329
2019	180	176	356
2020	234	166	400
Total general	1.082	886	1.968

Nota. La tabla que antecede representa la constitución de nuevas compañías en números. Tomado de Tomado de *Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros* (2023)

Según la información recopilada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023) en la constitución de nuevas compañías a nivel de la provincia de El Oro, periodo 2015-2020 se determinó que fueron un total de 1.968 compañías, donde para el año 2015 se constituyeron 261 compañías entre físicas y electrónicas, para los próximos años el número de constitución de compañías va en aumento en el 2016 alcanzó 297 compañías, en el año 2017, una cantidad de 325 compañías, en el 2018 se registraron 329 compañías, para el 2019, 356 compañías y finalmente para el año 2020 se constituyeron 400 compañías.

Figura 4*Constitución de compañías por sector económico en la provincia de El Oro, período 2015-2020*

Nota. La figura que antecede representa la constitución de compañías por sector económico en la provincia de El Oro, período 2015-2020. Tomado de Tomado de *Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros* (2023)

Interpretación

Analizando por sectores en la provincia de El Oro la constitución de compañías en el periodo 2015-2020 está representada por los 7 segmentos con mayor porcentaje de constitución, entre ellos se encuentran: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con 381 compañías que equivalen al 24,49%, con el 21,53% que corresponde a 335 compañías en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, por transporte y almacenamiento 240 compañías representando el 15,42%, seguidamente las compañías en explotación de minas y canteras con el 14,27% correspondiente a 222 compañías, por el segmento de construcción se encuentran 134 compañías equivalentes al 8,61%, con 123 compañías en actividades de servicios administrativos y de apoyo representando el 7,90% y finalmente con 121 compañías equivalentes al 7,78% en actividades profesionales, científicas y técnicas.

Factores que originan la disolución y liquidación de las compañías

Baque et al. (2020) mencionan que no hay una única causa para las cancelaciones, disoluciones y liquidaciones de las Pymes, ya que existen varios factores que contribuyen a ello. Según estadísticas, en promedio el 80% de las Pymes se liquidan antes de los cinco años, y el 90% de ellas no llega a los 10 años. Estas causas se analizan desde dos perspectivas: la de los propietarios y la de los analistas.

Desde la perspectiva de los emprendedores, las principales causas se atribuyen a factores externos a la empresa, como el limitado apoyo oficial, programas de ayuda deficientes dirigidos a las Pymes, fuentes de financiación limitadas, excesivos controles gubernamentales, altas tasas impositivas, costos elevados de las fuentes de financiación disponibles, entre otros. (pág. 14)

En cuanto a la visión de los analistas, Baque et al. (2020) determinan que consideran el entorno en el que operan las Pymes como negativo, centrándose en analizar las causas internas y, en particular, en evaluar la capacidad de gestión de los responsables. A continuación, se presentan cinco categorías:

- ✓ **Problemas para vender:** Resistencia a las preferencias de los clientes, creando varias desventajas como: segmentación de nichos de mercado, falta de posicionamiento y servicio al cliente, planificación de marketing inadecuada, sistemas fallidos o inexistencias para identificar oportunidades de mercado, baja inversión en publicidad y promoción, falta de comunicación con vínculos con los clientes, falta de enfoque

en la competencia, falta de comprensión de qué vender y a quién, falta de capacitación en el proceso de ventas y ventaja competitiva poco clara. (pág. 14)

- ✓ **Problemas para producir y operar:** Falta de capacidad técnica para gestionar la producción y las operaciones, problemas de suministro de materias primas y materiales, altos costos operativos, falta de comprensión de la industria, negligencia y desinterés en los negocios, mala gestión de compras, falta de experiencia con los productos, falta de sistemas de información efectivos, mala gestión del tiempo y errores en los cálculos de beneficio o punto de equilibrio. (pág. 14)
- ✓ **Problemas para controlar:** Mala gestión de créditos y cobranzas, falta de conocimiento de los aspectos financieros de la empresa, debilidades en los controles financieros y presupuestarios, gastos innecesarios, mala gestión de deuda y liquidez malversación de fondos y fallas graves en los controles internos. (pág. 15)
- ✓ **Problemas en la planificación:** Falta de establecimiento de estrategias, planes alternativos deficientes, falta de un plan de negocio, establecimiento inadecuado de los objetivos de la organización y expectativas poco realistas, mala planificación, falta de estudios de viabilidad y pre-inversión (pág. 16)

En contraposición, según Sornoza et al. (2018), la planificación también incluye prepararse para el crecimiento y anticipar los posibles cambios necesarios para que el negocio siga creciendo. A veces, las empresas que crecen rápidamente sin una planificación adecuada que sin saber administrar adecuadamente pueden fracasar rápidamente. (pág. 42)

Problemas en la gestión:

Claramente se puede presentar un sin número de problemas dentro de la administración de una compañía, a continuación, se presentan los más representativos:

- ✓ Incapacidad para seleccionar personal competente
- ✓ Falta de claridad en la definición de los objetivos
- ✓ Políticas de personal deficientes
- ✓ Inversiones excesivas en activos fijos
- ✓ Falta de procesos de mejora continua
- ✓ Falta de capacitación del máximo responsable de la empresa,

- ✓ Sistemas ineficientes para la toma de decisiones y resolución de problemas en los procesos de producción,
- ✓ Gestión poco profesional
- ✓ Resistencia al cambio
- ✓ Falta de consulta externa
- ✓ Actitud negativa hacia los colaboradores
- ✓ Incumplimiento de obligaciones fiscales y laborales
- ✓ Débil cultura empresarial y gestión empírica del negocio (pág. 16)

Todos estos problemas presentados conducen a la aparición de factores desencadenantes, que son los siguientes como: reducción del PIB, deficiencia en la innovación, aumento de la dependencia de las grandes empresas, desempleo, problemas en las relaciones laborales. (pág. 18)

Situación legal de las compañías

La situación legal de las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación ya sea, de manera voluntaria o por cuestión de las diferentes causales que constan en el Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías accionado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, implica la terminación de actividades mercantiles, por lo que trae efectos negativos en varios ámbitos como el económico y social.

Mediante la información revisada y recopilada del Directorio de Compañías que reposa en la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del año 2022, del Ministerio de Trabajo, y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se ha tomado como referencia para la construcción de datos estadísticos, correspondientes de las compañías a nivel nacional, de la Zona 7 y particularmente a las pertenecientes a la provincia de El Oro, objeto de este proyecto de investigación curricular, así mismo tomando en consideración el último balance del período 2015-2020.

A continuación, se presentarán los datos estadísticos obtenidos pertenecientes a la provincia de El Oro:

Tabla 6

Compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su Situación Legal

Período 2015-2020	Número de compañías	% de compañías
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	16	5,88%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. NO INSC. EN RM	1	0,37%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	127	46,69%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	128	47,06%
Total general	272	100%

Nota. La tabla que antecede representa las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su Situación Legal. Tomado del *Directorio de Compañías* (2023)

Interpretación

Al realizar el análisis de la información recopilada sobre la Situación Legal de las compañías en la provincia de El Oro, período comprendido entre los años 2015-2020 en relación al Impuesto a la Renta que el Estado percibió por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación, donde se puede determinar un total 272 compañías, las mismas que se encuentran divididas en las siguientes causales: Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil con 16 compañías correspondiente al 5,88%, Disolución y Liquidación Anticipada No Inscrita en el Registro Mercantil con 1 compañía representando al 0,37%, Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil con 127 compañías presentadas por el 46,69%, y la causal de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con un total de 128 compañías correspondiente al 47,06%.

Tabla 7

Número de compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su Situación Legal

Período 2015-2020	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total general
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	0	0	3	3	1	9	16
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. NO INSC. EN RM	0	0	1	0	0	0	1
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	36	55	1	10	7	18	127
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	20	20	16	17	18	37	128
Total	56	75	21	30	26	64	272

Nota. La tabla que antecede representa el número de compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su Situación Legal. Tomado del *Directorio de Compañías (2023)*

Interpretación

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, se puede analizar que la situación legal de las compañías en proceso de disolución y liquidación está clasificada de la siguiente manera, tomando como referencia el período comprendido desde el año 2015 al 2020:

En el año 2015 con un total de 56 compañías, donde 36 de ellas fueron por Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, y 20 compañías por la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil.

Se puede notar un aumento en el año 2016 correspondiente a la causal de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil con 55 compañías; mientras que, por la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil se sigue manteniendo en 20 compañías, dando un total de 75 compañías en proceso de disolución y liquidación en este año.

Se evidencia en el año 2017 una notable disminución de compañías en proceso de disolución y liquidación, debido a que en este año se presentaron un total de 21 compañías, las cuales se dividen en; 3 compañías por la Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil, 1 compañía correspondiente a la Disolución y Liquidación Anticipada No Inscrita en el Registro Mercantil, 1 compañía por la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho

Inscrita en el Registro Mercantil y finalmente 16 compañías pertenecientes a la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil.

Se observa que, para el año 2018 por la Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil se encuentran 3 compañías, 10 compañías pertenecientes a la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro y finalmente con 17 compañías correspondientes a la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil, dando un total de 30 compañías en proceso de disolución y liquidación.

En lo relacionado al año 2019 se presenta 1 compañía por la Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil, así mismo se evidencia una disminución por la causal de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, dado que, en el año 2018 se registraron 10 compañías, mientras que para este año 7 compañías, y para la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil 18 compañías dando así un total de 26 compañías.

Finalmente, en el año 2020 se puede notar un incremento en comparación con los años 2017, 2018 y 2019, pues se presenta un total de 64 compañías en proceso de disolución y liquidación, donde 9 pertenecen a la Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil, 18 compañías a la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil y 37 compañías correspondientes a la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil.

Por lo que se concluye que, el año con mayor número de compañías en proceso de disolución y liquidación, es el 2016 con un total de 75 compañías, de las cuales la causal que más prevalece es la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil con 55 compañías, a diferencia del año 2017 donde se evidencio 21 compañías, siendo el año con la menor cantidad de compañías registradas, por la causal más predominante de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con 16 compañías.

Análisis del Impuesto a la Renta causado por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Tabla 8

Impuesto a la Renta generado por las Compañías, período 2015, de acuerdo a su Situación Legal

Período 2015	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2015	% Impuesto a la Renta Año 2015
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	36	\$ 48.678,05	92,03%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	20	\$ 4.217,11	7,97%
Total general	56	\$ 52.895,16	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015, de acuerdo a su Situación Legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas* (2022)

Interpretación

Al realizar el análisis de la información recopilada sobre la Situación Legal de las compañías en la provincia de El Oro, período 2015 en relación al Impuesto a la Renta que el Estado percibió por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación fue un total de \$52.895,16, donde se determina que, por la causal de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil se registra un valor de recaudación de \$48.678,05 que equivale al 92.03% correspondiente a 36 compañías y, con una contribución del 7,97% equivalente a un valor de \$4.217,11 se encuentran 20 compañías por la causal de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil.

En resumen, la disminución de los aportes al impuesto a la renta por parte de las compañías en Ecuador tiene efectos negativos tanto en el **ámbito social**, *limitando los recursos para programas y servicios esenciales*, como en el **económico**, *generando desequilibrios financieros y limitando la capacidad de inversión en sectores clave*.

Tabla 9

Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2016, de acuerdo a su situación legal

Período 2016	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2016	% Impuesto a la Renta Año 2016
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	55	\$ 40.091,77	44,76%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	20	\$ 49.487,72	55,24%
Total general	75	\$ 89.579,49	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2016, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

Para el año 2016 el aporte total del Impuesto a la Renta que percibió el Estado por las diferentes causales de disolución y liquidación en la provincia de El Oro fue de un total de \$89.579,49 de los cuales \$ 40.091,77 representan a 55 compañías en proceso de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Registro Mercantil que equivale el 44,76% del total, seguidamente con el 55.24% correspondiente a 20 compañías en la causal de Disolución y Liquidación de Oficio Inscritas en el Registro Mercantil con un valor de \$49.487,72.

Tabla 10

Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2017, de acuerdo a su situación legal

Período 2017	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2017	% Impuesto a la Renta Año 2017
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	3	\$ 0,00	0,00%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. NO INSC. EN RM	1	\$ 0,00	0,00%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	1	\$ 0,00	0,00%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	16	\$ 65,04	100%
Total general	21	\$ 65,04	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2017, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada sobre la Situación Legal de las compañías respecto a la categorización de las causales de disolución y liquidación en la provincia de El Oro para el año 2017, en relación con el Impuesto a la Renta que percibió el Estado fue un total de \$65,04, correspondiente a la contribución de 16 compañías por proceso de Disolución y Liquidación de Oficio Inscritas en el Registro Mercantil.

Así mismo, se puede evidenciar que para este año por la causal de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil se presentan 3 compañías las cuales no registran valor del impuesto a la renta, el mismo caso se presentó para las causales de Disolución y Liquidación Anticipada No Inscrita en el Registro Mercantil y Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con 1 compañía y sin valor de impuesto a la renta.

Tabla 11

Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2018, de acuerdo a su situación legal

Período 2018	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2018	% Impuesto a la Renta Año 2018
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	3	\$ 461,60	41,57%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	10	\$ 637,43	57,40%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	17	\$ 11,47	1,03%
Total general	30	\$ 1.110,50	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2018, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

Al realizar el análisis de la información recopilada sobre la Situación Legal de las compañías en la provincia de El Oro período 2018, en relación al Impuesto a la Renta que el Estado percibió por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación fue un total de \$1.110,50, de los cuales: el 41,57% equivale a un valor de \$461,60 correspondiente a 3 compañías en proceso de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil, seguidamente con 10 compañías en proceso de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil realizaron la contribución de \$637,43 representando el 57,40% del total, finalmente se

presenta por la Disolución y Liquidación de Oficio Inscritas en el Registro Mercantil 17 compañías representadas por el 1,03% equivalente al valor de \$11,47.

Por lo que se concluye que, para el año 2018, el Estado percibió un aporte por concepto de Impuesto a la Renta de \$1.110,50, de los cuales el mayor aporte fue de \$637,43 por 16 compañías por Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, por otra parte, el menor aporte en este año fue realizado por las compañías en Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con un total de \$11,47 correspondiente a 17 compañías.

Tabla 12

Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2019, de acuerdo a su situación legal

Período 2019	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2019	% Impuesto a la Renta Año 2019
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	1	\$ 136,44	22,63%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	7	\$ 444,35	73,72%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	18	\$ 22,00	3,65%
Total general	26	\$ 602,79	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2019, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada sobre la Situación Legal de las compañías respecto a la categorización de las causales de disolución y liquidación en la provincia de El Oro para el año 2019, en relación con el Impuesto a la Renta que percibió el Estado fue un total de \$602,79, el cual establece que el 22,63% equivale a \$136,44 con 1 compañía por la causal de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil, seguidamente con el 73,72% representando un valor de \$444,35 correspondiente a la contribución de 7 compañías en proceso Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Registro Mercantil, finalmente con 18 compañías que entraron en proceso de Disolución y Liquidación de Oficio Inscritas en el Registro Mercantil que representan el 3,65% registrando un valor de Impuesto a la Renta de \$22,00.

Por lo que se concluye que, para el año 2019, el Estado percibió un aporte por concepto de Impuesto a la Renta de \$602,79, de los cuales el mayor aporte fue de \$444,35 por 7 compañías por

Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, por otra parte, el menor aporte en este año fue realizado por las compañías en Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con un total de \$22,00 correspondiente a 18 compañías.

Tabla 13

Impuesto a la Renta generado por las compañías, período 2020, de acuerdo a su situación legal

Período 2020	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2020	% Impuesto a la Renta Año 2020
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	9	\$ 67.564,96	97,34%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSCR. RM	18	\$ 1.846,25	2,66%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSCR. EN RM	37	\$ 0,22	0,0003%
Total general	64	\$ 69.675,19	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2020, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

Al realizar el análisis de la información recopilada sobre la Situación Legal de las compañías en la provincia de El Oro, período 2020 en relación al Impuesto a la Renta que el Estado percibió por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación fue un total de \$69.675,19, donde se determina que en la categoría de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil se registra un valor de recaudación de \$67.564,96 que equivale al 97,34% correspondiente a 9 compañías, con una disminución de valor a \$1.846,25 que representa el 2,66% del total, perteneciente a 18 compañías en la categoría de a Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, y con una contribución del 0,0003% equivalente a un valor de \$0,22 se encuentran 37 compañías en la categoría de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil.

Por lo que se concluye que, para el año 2020, el Estado percibió un aporte por concepto de Impuesto a la Renta de \$69.675,19, de los cuales el mayor aporte fue de \$67.564,96 fue aportado por 9 compañías en Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil, por otra parte, el menor aporte en este año fue realizado por las compañías en Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con un total de \$0,22 correspondiente a 37 compañías.

Tabla 14

Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo a su situación legal

Período 2015-2020	Impuesto a la Renta Año 2015	Impuesto a la Renta Año 2016	Impuesto a la Renta Año 2017	Impuesto a la Renta Año 2018	Impuesto a la Renta Año 2019	Impuesto a la Renta Año 2020	Total General
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 461,60	\$ 136,44	\$ 67.564,96	\$ 68.163,00
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	\$ 48.678,05	\$ 40.091,77	\$ 0,00	\$ 637,43	\$ 444,35	\$ 1.846,25	\$ 91.697,85
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	\$ 4.217,11	\$ 49.487,72	\$ 65,04	\$ 11,47	\$ 22,00	\$ 0,22	\$ 53.803,56
Total general	\$ 52.895,16	\$ 89.579,49	\$ 65,04	\$ 1.110,50	\$ 602,79	\$69.411,43	\$ 213.664,41

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Servicio de Rentas Internas* (2022)

Interpretación

Durante el período 2015-2020 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$213.664,41, aporte que fue realizado por las compañías de la provincia de El Oro que entraron en proceso de disolución y liquidación; en el año 2015 el aporte del impuesto fue de \$52.895,16 de los cuales \$ 48.678,05 corresponde a la causal de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Régimen Mercantil y los \$ 4.217,11 restantes representan a la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Régimen Mercantil; para el año 2016 el aporte total del Impuesto a la Renta generado fue de \$ 89.579,49, el mismo que se encuentra dividido por las causales de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Régimen Mercantil y Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Régimen Mercantil con \$40.091,77 y \$ 49.487,72 correspondientemente; así mismo en el año 2017 en relación con el Impuesto a la Renta el valor del aporte \$ 65,04 por la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Régimen Mercantil; para el año 2018 el aporte total fue de \$ 1.110,50, donde la causal de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil registró un valor de \$ 461,60, por Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Régimen Mercantil \$ 637,43 y los \$11,47 restantes correspondiente a la causal de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Régimen Mercantil, en el año 2019 el valor percibido fue del \$ 602,79 el cual se divide en Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil con \$ 136,44, Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Régimen Mercantil \$ 444,35 y \$22,00 por la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Régimen Mercantil y finalmente en el año 2020 el aporte total del Impuesto a la Renta generado hacia el Estado fue de \$ 69.411,43 comprendido por las causales de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil con un valor de \$67.564,96, por la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscritas en el Régimen Mercantil \$1.846,25 y \$0,22 correspondiente a la causal de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Régimen Mercantil.

Por lo que se concluye que, en el período 2015-2020 el año con mayor aportación fue el 2016 con \$89.579,49, mientras que el año con menor recaudación por impuesto a la renta fue el en 2017 con un valor de \$65,04, durante este período, se ha observado una disminución significativa en la recaudación de este impuesto, lo que genera un **efecto negativo** en el *presupuesto destinado al gasto público*. Esta situación impacta en el **ámbito social**, *limitando la implementación de proyectos sociales y afectando la calidad de los servicios públicos*.

Análisis del Impuesto a la Renta causado por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo con el Tipo de Compañía

Tabla 15

Impuesto a la Renta generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo al tipo de compañía

Período 2015-2020	Nro. de Compañías	% de compañías
ANÓNIMA	166	61,03%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	106	38,97%
Total general	272	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, periodo 2015-2020, de acuerdo al tipo de compañía en Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

Al realizar el análisis de la información recopilada sobre el Impuesto a la Renta generado por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, periodo 2015-2020 de acuerdo al Tipo de compañía, se pudo llegar a determinar que se encuentra un total de 272 compañías, mismas que se dividen en Anónimas con 166 compañías equivalentes al 61,03% y con 38,97% correspondiente a 106 compañías de Responsabilidad Limitada.

Tabla 16

Impuesto a la Renta generado en el año 2015, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2015	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2015	% Impuesto a la Renta Año 2015
ANÓNIMA	37	\$ 47.003,72	88,86%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	19	\$ 5.891,44	11,14%
Total general	56	\$ 52.895,16	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el año 2015, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada, se establece que para el año 2015 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 52.895,16, de los cuales \$ 47.003,72 equivalen al 88,86%, aportado por 37 compañías Anónimas, mientras que el 11,14% corresponde al valor de \$ 5.891,44 monto aportado por 19 compañías de Responsabilidad Limitada.

Tabla 17

Impuesto a la Renta generado en el año 2016, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2016	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2016	% Impuesto a la Renta Año 2016
ANÓNIMA	42	\$ 3.594,44	4,01%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	33	\$ 85.985,05	95,99%
Total general	75	\$ 89.579,49	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el año 2016, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada, se establece que para el año 2016 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 89.579,49, de los cuales \$ 3.594,44 equivalen al 4,01%, aportado por 42 compañías Anónimas, mientras que el 95,99% corresponde al valor de \$ 85.985,05, monto aportado por 33 compañías de Responsabilidad Limitada.

Tabla 18

Impuesto a la Renta generado en el año 2017, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2017	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2017	% Impuesto a la Renta Año 2017
ANÓNIMA	10	\$ 0,00	0,00%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	11	\$ 65,04	100%
Total general	21	\$65,04	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el año 2017, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada, se establece que para el año 2017 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 65,04, el mismo que representan el 100% con 11 compañías de Responsabilidad Limitada, mientras que, para las compañías Anónimas presentan 10 compañías sin registrar valor de impuesto a la renta.

Tabla 19

Impuesto a la Renta generado en el año 2018, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2018	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2018	% Impuesto a la Renta Año 2018
ANÓNIMA	19	\$ 593,09	53,41%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	11	\$ 517,41	46,59%
Total general	30	\$ 1.110,50	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el año 2018, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

Mediante la información recopilada, se establece que para el año 2018 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 1.110,50, de los cuales \$ 593,09 equivalen al 53,41%, aportado por 19 compañías Anónimas, mientras que el 46,59% corresponde al valor de \$ 517,41, monto aportado por 11 compañías de Responsabilidad Limitada.

Tabla 20

Impuesto a la Renta generado en el año 2019, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2019	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2019	% Impuesto a la Renta Año 2019
ANÓNIMA	17	\$ 446,92	74,14%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	9	\$ 155,87	25,86%
Total general	26	\$ 602,79	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el año 2019, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada, se establece que para el año 2019 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 602,79, de los cuales \$ 446,92 equivalen al 74,14%, aportado por 17 compañías Anónimas, mientras que el 25,86% corresponde al valor de \$ 155,87, monto aportado por 9 compañías de Responsabilidad Limitada.

Tabla 21

Impuesto a la Renta generado en el año 2020, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2020	Nro. de Compañías	Impuesto a la Renta Año 2020	% Impuesto a la Renta Año 2020
ANÓNIMA	41	\$ 69.411,43	100%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	23	\$ 0,00	0,00%
Total general	64	\$ 69.411,43	100%

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el año 2020, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

De acuerdo con la información recopilada, se establece que para el año 2020 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 69.411,43, el mismo que representan el 100% con 41 compañías Anónimas, mientras que, para las compañías de Responsabilidad Limitada presentan 23 compañías sin registrar valor de impuesto a la renta.

Tabla 22

Impuesto a la Renta generado en el período 2015-2020 por las compañías en proceso de Disolución y Liquidación en la provincia de El Oro, de acuerdo al tipo de compañía

Período 2015-2020	IR Año 2015	IR Año 2016	IR Año 2017	IR Año 2018	IR Año 2019	IR Año 2020	Total general
ANÓNIMA	\$47.003,72	\$3.594,44	\$0,00	\$593,09	\$446,92	\$69.411,43	\$121.049,60
RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$5.891,44	\$85.985,05	\$65,04	\$517,41	\$155,87	\$0,00	\$329.106,59
Total general	\$52.895,16	\$89.579,49	\$65,04	\$1.110,50	\$602,79	\$69.411,43	\$213.664,41

Nota. La tabla que antecede representa el Impuesto a la Renta Generado por las compañías en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020, de acuerdo al tipo de compañía en la provincia de El Oro. Tomado del *Servicio de Rentas Internas (2022)*

Interpretación

Durante el período 2015-2020 el Estado percibió por concepto de Impuesto a la Renta un total de \$ 213.664,41, aporte que fue realizado por las compañías de la provincia de El Oro que entraron en proceso de disolución y liquidación, de las cuales las compañías Anónimas realizaron un aporte de \$121.049,60, siendo su año con menor aporte el 2017 ya que se determinó un valor de \$0,00, sin embargo para el año 2020 se llegó a registrar un alza de valor declarado a \$69.411,43. Algo similar ocurrió con las compañías de Responsabilidad Limitada que realizaron un aporte de

\$329.106,59. En el cual se puede apreciar un constante decrecimiento desde el año 2016 hasta el año 2020 llegando a presentar un valor de \$0,00

En definitiva, se evidencia un declive en la declaración del impuesto a la renta de las compañías de Responsabilidad Limitada en proceso de disolución y liquidación en el periodo 2015-2020 por parte de la provincia de El Oro, esto se debe a que va aumentando el número de compañías que entran en proceso de disolución y liquidación, lo que genera **efectos adversos** para *la economía de la provincia y por ende del Estado*. Estos efectos se ven reflejados **en la sociedad**, pues con la reducción de este gravamen *afecta directamente a la obtención de recursos para la prestación de servicios a la sociedad*, tales como: la educación, salud y seguridad; además de no lograr cubrir el gasto público y no ser parte de proyectos sociales.

Análisis del número de contratos de trabajo, registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Tabla 23

Número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Año de Registro de Información	Nro. de Compañías	Contratos de Trabajo Registrados	%Contratos de Trabajo Registrados
2015	34	1036	37,52%
2016	35	905	32,78%
2017	27	417	15,10%
2018	18	247	8,95%
2019	9	130	4,71%
2020	4	26	0,94%
Total general	127	2761	100%

Nota. La tabla que antecede representa el número de contratos registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020. Tomado del *Ministerio de Trabajo* (2023)

Interpretación

De acuerdo a la información recopilada se establece que, para el período 2015-2020 el número de contratos de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, fueron un total de 2761, de los cuales 1036 contratos corresponden al 37,52% para el año 2015, seguidamente para el año 2016 se presentaron 905 contratos correspondiente 32,78%, para el año 2017 el número de contratos registrados descendió notablemente, pues se presentaron 417 equivalente al 15,10%, en el año 2018 se registraron 247 contratos correspondientes al 8,95%, posteriormente se presentaron 130 registros de contratos para el año 2019 que representan el 4,71%, y finalmente para el año 2020 se encuentran 26 contratos correspondientes al 0,94% del total de contratos registrados.

Por lo que se concluye que, para el período 2015-2020, el año 2015 es el que tiene mayor número de contratos de trabajo registrados siendo 1.036 contratos equivalente al 37,52%, por el contrario, el año 2020 es el que menor número de contratos de trabajo registrados presenta, con 26 contratos, representando así el 0,94% del período. El finiquito de contratos en empresas en proceso de disolución y liquidación en Ecuador tiene un impacto **económico negativo** al *reducir la inversión y el crecimiento*. A su vez, provoca un **efecto social** adverso al *aumentar el desempleo y afectar a las familias y comunidades* que dependían de esos empleos.

Tabla 24

Número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo al Tipo de Compañía

Tipo de Compañías	Nro. de Compañías	Contratos de Trabajo Registrados	%Contratos de Trabajo Registrados
ANÓNIMA	77	2035	73,71%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	50	726	26,29%
TOTAL	127	2761	100%

Nota. La tabla que antecede representa el número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020, de acuerdo al tipo de compañía. Tomado del *Ministerio de Trabajo* (2023)

Interpretación

Durante el período 2015-2020 de acuerdo a información recopilada correspondiente al número de contratos de trabajo registrados en el ministerio de trabajo por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro de acuerdo al Tipo de Compañías, se registra un total de 2761 contratos, de los cuales 2035 fueron generados por las Compañías Anónimas correspondientes al 73,71%, mientras que el 26,29% restante fue registrado por las Compañías de Responsabilidad Limitada equivalentes a 726 contratos.

Tabla 25

Número de contratos de trabajo registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo a su Situación Legal

Situación Legal	Nro. de Compañías	Contratos de Trabajo Registrados	%Contratos de Trabajo Registrados
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	20	903	32,71%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	72	1441	52,19%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	35	417	15,10%
TOTAL	127	2761	100%

Nota. La tabla que antecede representa el número de contratos registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020, de acuerdo a su situación legal. Tomado del *Ministerio de Trabajo* (2023)

Interpretación

De acuerdo a la información recopilada se establece que, para el período 2015-2020 el número de contratos de trabajo registrados en el Ministerio de Trabajo por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro de acuerdo a su Situación Legal fue un total de 2761, de los cuales 1441 contratos corresponden a la causal de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil con un 52,19%, seguidamente con un total de 903 contratos se encuentra la causal de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente al 32,71%, finalmente por la Disolución y Liquidación Oficio Inscrita en Registro Mercantil se registraron 417 contratos equivalentes al 15,10%.

Por lo que se concluye que, la causal que más prevalece en este período es la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil con un 52,19%, mientras que la causal con menor número de contratos registrados fue la de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil con un 15,10%.

Según los datos recopilados, se puede afirmar que la reducción de los contratos laborales tiene un impacto significativo en el **ámbito social**. Al disminuir la cantidad de empleo disponible, aumenta el nivel de desempleo, lo cual a su vez *contribuye al aumento de la pobreza, la delincuencia y, en los últimos años, el índice de migración*. Por consiguiente, esto resulta en una disminución del **nivel de ingresos** y la *capacidad de compra de las personas*.

Análisis del número de avisos de salida del IESS, registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Tabla 26

Avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Año de Información Requerido	Nro. de Compañías	Nro. De Novedades de Aviso de Salida	% Nro. De Novedades de Aviso de Salida
2015	17	858	70,85%
2016	19	100	8,26%
2017	3	22	1,82%
2018	3	4	0,33%
2019	7	19	1,57%
2020	12	208	17,18%
Total general	61	1211	100%

Nota. La tabla que antecede representa los avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020. Tomado del *Ministerio de Trabajo (2023)*

Interpretación

De acuerdo a la información recopilada se establece que, para el periodo 2015-2020 los avisos de salida registrados en el Ministerio de Trabajo por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, alcanzó un total 1211 avisos, de los cuales 858 avisos corresponden al 70,85% para el año 2015, seguidamente para el año 2016 se registraron 100 avisos equivalentes al 8,26% notándose así, una disminución considerable, para los años posteriores los avisos de salida siguieron en descenso, pues se presentaron 22 avisos equivalentes al 1,82% en el año 2017 y 4 avisos correspondiente al 0,33% en el año 2018, sin embargo, el año 2019 que presentó un leve incremento, el mismo que alcanzo 19 avisos representado el 1,57%, finalmente para el año 2020 los avisos de salida aumentaron notablemente, ya que se dieron 208 avisos equivalentes al 17,18%.

Por lo que se concluye que, en el período 2015-2020 el año con mayor número de avisos de salida fue en el 2015 con 858 avisos de salida por las compañías en proceso de disolución y liquidación; mientras que, el año con menor número de avisos registrados fue el 2018 con 4 avisos de salida. La salida del seguro social de los trabajadores durante la disolución y liquidación de compañías en Ecuador genera **efectos sociales** al *privarlos de protección y seguridad laboral*, aumentando la desigualdad y la precarización. A **nivel económico**, *reduce los recursos disponibles*

para el sistema de seguridad social, presionando al Estado y aumentando los costos de los servicios sociales.

Tabla 27

Avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo al Tipo de Compañía

Tipo de Compañías	Nro. de Compañías	Nro. De Novedades de Aviso de Salida	% Nro. De Novedades de Aviso de Salida
ANÓNIMA	38	895	73,91%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	23	316	26,09%
Total general	61	1211	100%

Nota. La tabla que antecede representa los avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020, de acuerdo al tipo de compañía. Tomado del *Ministerio de Trabajo (2023)*

Interpretación

Durante el período 2015-2020 de acuerdo a información recopilada correspondiente a los Avisos de Salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, de acuerdo al tipo de compañías, se obtuvo el registro de un total de 1211 avisos, los cuales se encuentran divididos en; 895 avisos para las Compañías Anónimas con un 73,91%, mientras que, las Compañías de Responsabilidad Limitada realizaron 316 avisos de salida lo que equivale al 26,09% restante.

Tabla 28

Avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020 de acuerdo a su Situación Legal

Situación Legal	Nro. de Compañías	Nro. De Novedades de Aviso de Salida	% Nro. De Novedades de Aviso de Salida
DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	7	195	16,10%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	37	948	78,28%
DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE OFICIO INSC. EN RM	17	68	5,62%
Total general	61	1211	100%

Nota. La tabla que antecede representa los avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020, de acuerdo con su situación legal. Tomado del *Ministerio de Trabajo (2023)*

Interpretación

De acuerdo a la información recopilada se establece que, para el periodo 2015-2020 los avisos de salida registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro de acuerdo a su Situación Legal fue un total de 1211, de los cuales 948 avisos corresponden a la causal de Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil con un 78,28%, seguidamente con 195 avisos se encuentra la causal de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente al 16,10%, finalmente por la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en Registro Mercantil se registraron 68 avisos equivalentes al 5,62% del total.

Por lo que se concluye que, la causal que más prevalece en este período es la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, mientras que la causal con menor número de avisos de salida registrados fue la de Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil. Se puede señalar que mientras más despidos se realicen los efectos negativos crecen, de hecho, paralelamente de que el índice de desempleo crece, el desarrollo económico decrece por lo tanto se ve afectado el desarrollo de la provincia y los inversionistas interpretan como una economía poco confiable

Efectos económicos y sociales por la disolución y liquidación de las compañías

Análisis del porcentaje de personas desempleadas por disolución y liquidación de compañías frente a la Población Económicamente Activa en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Tabla 29

Porcentaje de personas desempleadas frente a la Población Económicamente Activa PEA, por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Años	Población Económicamente Activa	Número de Avisos de Salida	% de Personas Desempleadas frente a la PEA
2015	407.985,00	858	0,210%
2016	415.140,00	100	0,024%
2017	422.219,00	22	0,005%
2018	429.178,00	4	0,001%
2019	436.007,00	19	0,004%
2020	422.699,00	208	0,049%

Nota. La tabla que antecede representa el porcentaje de personas desempleadas frente a la Población Económicamente Activa PEA, por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020.

Interpretación

De acuerdo a la información recopilada para el período 2015-2020, se identificó la relación entre la Población Económicamente Activa y los Avisos de Salida registrados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, donde para el año 2015 el número de avisos de salidas fue de 858 correspondiente al 0,210% frente a la población económicamente activa de 407.985,00, seguidamente en el año 2016 se presentó un descenso considerable ya que se registraron 100 avisos equivalentes al 0,024%, frente a la población económicamente activa de 415.140,00, para el año 2017 se registró 22 avisos representando al 0,005% frente a la población económicamente activa de 422.219,00, en el año 2018 las compañías dieron 4 avisos con el 0,001% frente a la población económicamente activa de 429.178,00, continuando con el año 2019 se presentaron 19 avisos con el 0,004% frente a la población económicamente activa de 436.007,00, finalmente para el año 2020 el porcentaje de personas desempleadas aumento a un 0,049% correspondiente a 208 avisos de salida con un población económicamente activa de 422.699,00.

Por lo que se concluye que, el año con más registro de personas desempleadas frente a la población económicamente activa fue en el año 2015, mientras que el año con menor registro fue en el año 2018. El desempleo derivado de la disolución y liquidación de las compañías en Ecuador tiene un **impacto social** significativo, al *contribuir al incremento de la pobreza y la desigualdad*. Además, genera **efectos económicos** adversos, como la *disminución del consumo y una menor recaudación fiscal*. Estos factores afectan tanto el bienestar de los trabajadores despedidos, quienes enfrentan dificultades para encontrar empleo y mantener su nivel de vida, como el desarrollo económico del país en general.

Tabla 30

Porcentaje de personas desempleadas por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro en relación con el índice de desempleo, período 2015-2020

Años	% de Personas Desempleadas frente a la PEA	Índice de Desempleo
2015	0,210%	4,80%
2016	0,024%	5,20%
2017	0,005%	4,60%
2018	0,001%	3,70%
2019	0,004%	3,80%
2020	0,049%	5,00%

Nota. La tabla que antecede representa el porcentaje de personas desempleadas por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro en relación con el índice de desempleo, período 2015-2020

Interpretación

Conforme a la relación existente entre el porcentaje de personas desempleadas y el índice de desempleo en la provincia de El Oro, período 2015-2020 se pudo llegar a determinar que el índice de desempleo para el año 2015 alcanzo un 4,80%, mientras que las personas desempleadas por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación presentaron para el mismo año un porcentaje del 0,210%, para el año 2016 se observó un leve aumento en el índice de desempleo llegando así al 5,20% y con una disminución al 0,024% en las personas desempleadas, en comparación con el 2017 donde el índice de desempleo mostro un descenso al 4,60% y el índice de personas desempleadas al 0,005%, para el año 2018 al igual que el año anterior se siguen presentando descensos, teniendo resultados del 3,70% para personas desempleadas y el 0,001% para el índice de desempleo, en el año 2019 se presenta un leve incremento tanto en el índice de desempleo como las personas desempleadas, registrando un valor de 3,80% y 0,004%

correspondientemente, para el año 2020 el índice de desempleo tuvo un incremento llegando al 5,00%, así mismo, aumento el porcentaje de personas desempleados registrando un valor de 0,049%.

Por lo que se concluye que el año con mayor índice de desempleo fue el 2016 el cual no corresponde al año con el mayor porcentaje de personas desempleadas por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación que es el 2015, por otra parte, el año con menor índice de desempleo fue el 2018 el mismo año con el menor porcentaje de personas desempleadas por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación.

Tabla 31

Contratos de Trabajo y Avisos de Salida, registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2020

Años	Contratos de Trabajo Registrados	Número de Avisos de Salida
2015	1036	858
2016	905	100
2017	417	22
2018	247	4
2019	130	19
2020	26	208

Nota. La tabla que antecede representa los Contratos de Trabajo y Avisos de Salida, registrados por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en la provincia de El Oro, período 2015-2022

Interpretación

De acuerdo a la información presentada anteriormente, se puede determinar que, los Contratos de Trabajo y Avisos de Salida registrados en el período 2015-2020 por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación de la provincia de El Oro, se encuentran clasificados de la siguiente manera: en el año 2015 el número de avisos de salida fue de 858 y 1036 contratos de trabajo, para los siguientes años se presentan descensos considerables en los registros tales como; en el año 2016 se presentaron 100 avisos de salida y 905 contratos de trabajo, para el año 2017 se registraron 22 avisos de salida y 417 contratos de trabajo, en el 2018 se presentaron 4 avisos de salida y 130 contratos de trabajo, finalmente para el año 2020 se determinó que el número de avisos de salida aumento a 208 y los contratos de trabajo.

Por lo que se concluye que el año con más contratos de trabajo es el 2015 con 1036 y el año con menos contratos de trabajo registrados es el 2020 con 26 contratos, mientras que el año con más números de avisos de salida es el 2015 con 858 y el que menos avisos de salida se reportaron es el 2018 con 4 avisos.

Efectos económicos por la disolución y liquidación de las compañías

Los impactos, de acuerdo con los datos recopilados, se pueden dividir en dos categorías:

Impacto en el Estado

Según la información obtenida de la Superintendencia de Compañías y su base de datos, durante el período de estudio se registró la disolución y liquidación de 272 compañías, lo cual tiene un efecto directo en la economía. Estas empresas generaban flujo de efectivo y su cierre afecta a proveedores, comerciantes y empleados. Además, según los informes del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Estado dejó de recibir las contribuciones fiscales de impuesto a la renta de estas 272 compañías, lo que representa una disminución significativa en los ingresos que podrían destinarse a proyectos de obras públicas como: escuelas, hospitales, parques, calles, entre otros.

Impacto en los trabajadores de las compañías disueltas y liquidadas

Según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), durante estos años, las compañías estudiadas reportaron 1.211 notificaciones de terminación de contratos, lo que significa que 1.211 personas se quedaron sin los beneficios que ofrece el IESS, especialmente la cobertura de seguro de salud, que resulta necesario ante cualquier eventualidad. Al no tener acceso a este seguro, los afectados tendrían que depender de los servicios de salud públicos o, en su caso, acudir a servicios privados costosos. Así mismo, el Ministerio de Trabajo proporcionó información sobre los contratos registrados, lo cual permite concluir que estos se dieron por terminados debido a la disolución o liquidación de la empresa, generando así un aumento en el desempleo entre los trabajadores afectados.

Efectos sociales por la disolución y liquidación de las compañías

Desempleo

La eliminación de puestos de trabajo puede tener un impacto considerable en los empleados y sus familias. El repentino desempleo puede generar estrés, ansiedad y dificultades económicas para los trabajadores despedidos, ya que se ven obligados a buscar nuevas oportunidades laborales en un mercado altamente competitivo.

Deterioro de las condiciones de vida

La pérdida de empleo puede afectar el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. La falta de ingresos estables puede dificultar el acceso a necesidades básicas como alimentos, vivienda, educación y atención médica. Esto puede dar lugar a un deterioro en las condiciones de vida de las personas afectadas y aumentar los niveles de pobreza y desigualdad en la sociedad.

Impacto en las comunidades

La disolución y liquidación de una empresa puede tener consecuencias significativas en las comunidades locales donde operaba. Si la empresa era importante, puede generar sentimientos de insatisfacción, frustración y desconfianza hacia el sector empresarial y las instituciones.

7. Discusión

Las compañías cumplen un rol fundamental en el desarrollo de la economía del Ecuador, debido a que constituyen un factor determinante para generar fuentes primarias y secundarias de trabajo.

Sin embargo, la mala administración o el desconocimiento de las normativas o reglamentos a los cuales se ven regidas estas compañías, han provocado que la provincia de El Oro se posicione como la provincia con mayor número de compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación de la Zona 7 en el período 2015-2020, siendo este el objeto de estudio en el Trabajo de Integración Curricular.

Es por ello que, mediante la base de datos obtenida en el Directorio de Compañías, se pudo realizar los diferentes estudios que contribuyeron en la elaboración de interpretaciones y análisis de las tablas realizadas para una mejor comprensión, permitiendo establecer una comparación entre los mismo, dicha información se pudo filtrar según su situación legal, último balance y por el tipo de compañía.

En el caso de la situación legal de la provincia objeto de estudio, se llegó a determinar que existe un total de 272 compañías en proceso de disolución y liquidación, de las cuales 16 están representadas por la causal de Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil con un 5,88%, con 1 compañía que equivale al 0,37% por Disolución y Liquidación Anticipada No Inscrita en el Registro Mercantil, 127 compañías por Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrito en el Registro Mercantil correspondiente al 46,69% y finalmente con el 47,06% que representan a 128 compañías por Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil. En referencia al último balance se determinó que, para el año 2015 entraron en proceso de disolución y liquidación 56 compañías, seguidamente en el 2016 se registraron un total 75 compañías siendo el año con más compañías en proceso de disolución y liquidación, para el 2017 se determina un total 21 compañías, en el 2018 aumentó a 30 compañías, mientras que en el 2019 se registraron 26 compañías, lo que indica que no existió gran diferencia en los registros de estos tres años, y finalmente para el año 2020 se volvió a presentar un aumento de 64 compañías en proceso de disolución y liquidación. En relación al tipo de compañía se obtuvo que, del total de 272 compañías, 166 corresponden a las compañías Anónimas con un 61,03%, mientras que el 38,97% restante representa a 106 compañías de Responsabilidad Limitada.

En cuanto a la información recopilada en la página web del Servicio de Rentas Internas conforme al Impuesto a la Renta que percibió el Estado por las compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación en el período 2015-2020, permitió realizar las respectivas interpretaciones, ya sea por su situación legal, número de compañías y a su tipo, en donde se llegó a establecer lo siguiente: el valor total percibido por el Estado fue de \$213.664,41, de los cuales \$68.163,00 corresponden a la Disolución y Liquidación de Anticipada Inscrita en el Registro, y con \$91.697,85 para la Disolución y Liquidación de Pleno Derecho Inscrita en el Registro Mercantil, y finalmente el restante de \$53.803,56 representa a la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrita en el Registro Mercantil. En relación con el tipo de compañía se estableció que el que prevaleció en este período fue la de tipo Anónima, ya que registró un valor de \$121.049,60, en comparación a la de Responsabilidad Limitada que alcanzó \$329.106,59 por concepto de impuesto a la renta.

De igual manera, el Ministerio de Trabajo proporcionó la base de datos que permitió realizar la clasificación por número de contratos, tipo de compañía y situación legal: obteniendo así que, el número total de contratos de trabajo registrados fueron 2.761, los mismos que se encuentran divididos en: 1.036 en el año 2015 con el 37,52%, en el año 2016 se registraron 905 contratos, lo que equivale al 32,78%, en cambio, para el año 2017 se presentó una notable disminución en el número de contratos registrados, con tan solo 417, lo que representa el 15,10%, continuando con el año 2018 con 247 contratos que corresponden al 8,95%, posteriormente en el 2019 se registraron 130 contratos representando el 4,71%, finalmente en el 2020 se registraron 26 contratos, equivalentes al 0,94% del total de contratos registrados. En el caso del tipo de compañía se determinó que, las compañías Anónimas prevalecen con un total de 2.035 correspondientes al 73,71%, ante las de Responsabilidad Limitada que presentan 726 contratos de trabajo con el 26,29%. En lo referente a su situación legal se expresa que la causal con mayor número de contratos registrados es la Disolución y Liquidación de Pleno derecho Inscrita en el Registro Mercantil que registra 1.441 contratos representando el 52,19%, seguidamente de la Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil con 903 con el 32,71%, finalmente con 417 la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrito en el Registro Mercantil representadas por el 15,10%.

En el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se consideró el número de novedades de avisos de salida de las compañías, tipo de compañía y la situación legal de las

compañías en proceso de disolución y liquidación período 2015-2020, para ello tenemos que, se registraron un total de 1.211 avisos de salida, de los cuales 858 corresponden al año 2015, siendo éste el año con mayor número avisos de salida representado por el 70,85%, para el año 2016 se registraron 100 avisos correspondientes al 8,26%, para los siguientes años se presentó un descenso considerable, pues se obtuvo la cantidad de 22 novedades de aviso de salida equivalentes al 1,82% para el año 2017, en cuanto al año 2018 se registraron 4 avisos con el 0,33%, mientras que en el 2019 se evidencio un aumento del número de avisos de salida alcanzo un total de 19 con el 1,57%, finalmente para el año 2020 estos una vez más aumentaron llegando a 208 avisos registrados presentados por el 17,18%. En referencia al tipo de compañía se recopiló que, la compañía de tipo Anónima es la que posee mayor número de contratos con un total 895 correspondientes al 73,91%, mientras que, el restante corresponde a las compañías de Responsabilidad Limitada con el 26,09% equivalente a 316 novedades de avisos de salida. En cuanto a la situación legal de las compañías, se presentó que, la causal que prevalece es la Disolución y Liquidación de Pleno derecho Inscrita en el Registro Mercantil pues registro un total de 948 avisos de salida registros, correspondientes al 78,28%, seguidos por la Disolución y Liquidación Anticipada Inscrita en el Registro Mercantil con el 16,10% representando 195 novedades de aviso de salida, por último la Disolución y Liquidación de Oficio Inscrito en el Registro Mercantil con 68 avisos de salida con el 5,62%.

Finalmente, para cumplir con el desarrollo del Trabajo de Integración Curricular, se realizó el análisis del porcentaje de personas desempleadas por disolución y liquidación frente a la población económicamente activa, porcentaje de personas desempleadas en relación al índice de desempleo y por último los contratos de trabajo y avisos de salida; dentro del primer punto se determina que estuvo constituido de la siguiente manera: para el año 2015 la población económicamente activa fue de 407.985,00 frente a 858 avisos de salida registrados, para el 2016 la población aumento a 415.140,00, mientras que los avisos de salida disminuyeron a 100, seguidamente en el año 2017 la población fue de 422.219,00, esta vez los avisos de salida siguieron en descenso alcanzando un valor de 22, de igual forma en el año 2018 la población permaneció en aumento esta vez logrando 429.178,00, sin embargo esta vez se registraron 4 avisos de salida, para el año 2019 la población económicamente activa obtuvo un valor de 436.007,00 frente a 19 avisos de salida, para el último año del período se registró 208 avisos de salida frente a 422.699,00 en la población económicamente activa. Para el segundo punto de estudio se estableció que, los porcentajes de personas desempleadas para el período 2015-2020 fueron: 0,210% en el 2015, para

el año 2016 el 0,024%, en el 2017 de 0,005%, continuando con el año 2018 con el 0,001%, para el año 2019 de 0,004% y en el año 2020 se obtuvo el 0,049% frente a los índices de desempleo 4,80% para el 2015, en el año 2016 con uno de los índices más altos del periodo investigado el 5,20%, para el 2017 se dio el 4,60%, con el menor índice de desempleo el año 2018 con el 3,70%, seguido del 2019 con 3,80% y finalmente el año 2020 con el 5,00%. Para el tercero y último punto se presentó los contratos de trabajo, los mismo que van desde 1036 para el año 2015, continuando con 905 para el año 2016, disminuyendo a 417 para el 2017, seguidamente de 247 para el 2018, menorando a 130 para el 2019 y finalmente para el 2020 con 26 contratos de trabajo el menor de todo el periodo, frente al número de avisos de salida comprendidos en 858 avisos en el 2015 el número más alto del periodo, seguido de 100 avisos en el 2016, para el 2017 disminuyendo a 22 avisos, continuando con el año 2018 siendo este año con el menor número de avisos de salida del periodo con 4 avisos, el año 2019 aumentando a 19 avisos y finalmente el 2020 con 208 avisos de salida.

8. Conclusiones

Una vez concluido el Trabajo de Integración Curricular titulado: **EFFECTOS ECONÓMICOS SOCIALES POR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, se llegó a establecer las siguientes conclusiones:

- En la provincia de El Oro, durante el período 2015-2020, de acuerdo a la información recopilada en los organismos de control correspondiente, se evidenció que, el Estado percibió un total de \$ 213.664,41 por concepto de Impuesto a la Renta generado por 272 compañías que entraron en proceso de disolución y liquidación; de igual manera, durante este período se registró un total de 2.761 contratos de trabajos registrados por el Ministerio de Trabajo, a comparación con la información obtenida en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social solo se generaron y registraron 1.211 avisos de salida de estas compañías. Determinando así, que la tendencia disminuyó en varios años por consecuencias de la disolución y liquidación de las compañías.
- La disolución y liquidación de compañías tiene efectos económicos negativos tanto en el Estado como en los trabajadores. El Estado pierde ingresos fiscales y la capacidad de financiar proyectos públicos, mientras que los trabajadores enfrentan la pérdida de empleo y beneficios sociales.
- La disolución y liquidación de compañías tiene impactos sociales significativos, los trabajadores desempleados se enfrentan a estrés, dificultades económicas y a un deterioro en las condiciones de vida de ellos y sus familias, lo que dificulta gravemente el acceso a necesidades básicas. A nivel comunitario, la disolución y liquidación de una compañía puede generar sentimientos de insatisfacción y desconfianza hacia el sector empresarial. Estos efectos sociales resaltan la importancia de considerar el impacto humano al tomar decisiones sobre la disolución y liquidación de compañías.
- Finalmente, la realización de este trabajo de integración curricular ha contribuido significativamente al desarrollo de la investigación propuesta en la Universidad Nacional de Loja, brindando continuidad al proyecto titulado "Determinación de los factores que inciden en la disolución y liquidación de las compañías por sector económico de la provincia de El Oro periodo 2015-2020".

9. Recomendaciones

Se recomienda a los propietarios de las compañías de la provincia de El Oro lo siguiente:

- Se recomienda fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con el objetivo de garantizar un registro exhaustivo y preciso de los contratos laborales y los avisos de salida generados por las compañías. Esta medida proporcionará una visión más precisa de las consecuencias laborales y sociales derivadas de la disolución y liquidación de las compañías, al tiempo que facilitará la detección de posibles incumplimientos y la protección de los derechos de los trabajadores.
- Se recomienda implementar políticas y programas que promuevan la diversificación económica y la creación de empleo en la provincia de El Oro. Esto puede incluir el apoyo a sectores emergentes, la promoción de inversiones locales y extranjeras, así como la facilitación de trámites administrativos para la creación y operación de compañías. De esta manera, se busca reducir la dependencia de las compañías en proceso de disolución y liquidación, generando nuevas oportunidades de empleo y fortaleciendo la economía de la provincia.
- Es de vital importancia implementar programas integrales de apoyo psicosocial y económico dirigidos a los trabajadores desempleados y sus familias. Estos programas deben contemplar diversos componentes, como asesoramiento psicológico, capacitación en habilidades para mejorar su empleabilidad, asistencia financiera temporal y acceso a servicios básicos. Además, se recomienda fomentar la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el fin de llevar a cabo proyectos de responsabilidad social empresarial que contribuyan a mitigar los efectos negativos en las comunidades afectadas.
- Se sugiere continuar con la iniciativa de este proyecto de investigación por parte de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, esto brindará la oportunidad a un mayor número de estudiantes de ingresar al ámbito de la investigación y desarrollar temas que no se hayan propuesto previamente.

10. Bibliografía

- Anchundia, A. V. (17 de Octubre de 2021). *Registro Oficial Órgano de la República del Ecuador*. Obtenido de <http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/3S554.pdf>
- Banco Central del Ecuador . (Diciembre de 2020). *INSTRUCTIVO DE SECTORIZACIÓN DE CUENTAS CONTABLES*. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/sectorizacion/instructivo_sectorizacion_12_2020.pdf
- Banco Central del Ecuador. (30 de Junio de 2022). *ECUADOR REGISTRÓ UN CRECIMIENTO INTERANUAL DE 3,8% EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1514-ecuador-registro-un-crecimiento-interanual-de-3-8-en-el-primer-trimestre-de-2022#:~:text=Boletines%20de%20prensa-,Ecuador%20registr%C3%B3%20un%20crecimiento%20interanual%20de%203%2C8%2>
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2021 y perspectiva 2022*. Quito. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2021pers2022.pdf
- Benítez Narváez, Robinson Miguel, Capa Benítez, Lenny Beatriz, Capa Tejedor, Marcela Etelvina. (2019). La Zona 7- Ecuador hacia el desarrollo de ciudades intermedias. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 6. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n5/2218-3620-rus-11-05-356.pdf>
- Coba, G. (30 de Junio de 2022). *PRIMICIAS*. Obtenido de Economía ecuatoriana crecerá solo 2,08% en 2022, en parte por el paro: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuador-pib-banco-central-paro/>
- Código del Trabajo. (11 de Junio de 2023). Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-trabajo>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Duarte, Á. (31 de Marzo de 2023). *Bases legales*. Obtenido de <https://www.monumentocruzdeltercermilenio.cl/blog/trabajo/que-son-las-bases-legales-en-un-trabajo-de-investigacion.html#:~:text=Bases%20legales%20Est%C3%A1%20constituida%20por,a%20la%20cual%20hay%20que>

Equipo Editorial Enconta. (11 de Junio de 2019). *Negocios y finanzas*. Obtenido de <https://resuelvetudeuda.com/blog/negocios-y-finanzas/por-que-fracasan-las-pymes/>

Gabriela Coba. (6 de Agosto de 2020). *676 compañías se cancelaron, disolvieron o liquidaron hasta junio*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/companias-cierre-disolucion-liquidacion-junio-2020/>

Instituto de Seguridad Social IESS. (18 de Enero de 2017). *Empleadores están obligados a afiliar a los trabajadores desde el primer día*. Obtenido de https://www.iess.gob.ec/es/sala-de-prensa/-/asset_publisher/4DHq/content/empleadores-estan-obligados-a-afiliar-a-los-trabajadores-desde-el-primer-dia-/10174?redirect=https://www.iess.gob.ec/es/sala-de#:~:text=Todos%20los%20trabajadores%20tienen%20derecho,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2022). *IESS*. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/quienes-somos/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC. (2019). Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2018/Principales_Resultados_DIEE_2018.pdf

Izurieta, A. C. (14 de Enero de 2020). *Obligaciones Legales de las Empresas Ecuatorianas*. Obtenido de <https://gvn.com.ec/2020/01/14/obligaciones-legales-empresa-ecuador/>

Jose Ollague, Lenny Capa, Ernesto Novillo, Tatiana Sánchez, Liana Sánchez y María García. (2019). Variables sociales, económicas y productivas como referente de posicionamiento nacional de la provincia de El Oro, Ecuador. *Estapacios*.

Lenny Beatriz Capa Benítez; Alexander Herrera Freire y Alex Humberto Herrera Freire. (Mayo de 2021). *Potencialidades productivas en la Zona 7 Ecuador, una estrategia sostenible*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n3/2218-3620-rus-13-03-144.pdf>

Lenny Capa, Jorge Sotomayor, Flor Vega. (2018). *La Provincia de El Oro algunas consideraciones de los sectores productivos y empresariales*. Machala: UTMACH.

Ley de Compañías. (10 de Diciembre de 2020). Obtenido de <https://impuestosecuador.com/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2021/04/Ley-de-Companias.pdf>

Ley de Creación de Servicios de Rentas Internas. (12 de Diciembre de 2017). Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-creacion-servicio-rentas-internas>

Miguel Baque, Byran Cedeño, Johanna Chele, Viviana Gaona. (30 de Agosto de 2020). *Fracaso de las pymes: Factores desencadenantes, Ecuador 2020*. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/293/517>

Ministerio de trabajo. (2022). Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/valores-mision-vision/>

Ministerio del Trabajo. (2023). *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-135 MDT-2020-001*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/36469-2/>

Ministerio del Trabajo, Sistema Único de Trabajo SUT. (01 de Febrero de 2023).

Montoya, J. D. (10 de Mayo de 2023). *Actividades económicas de Ecuador*. Obtenido de <https://actividadeseconomicas.org/actividades-economicas-de-ecuador/>

Moya, M. A., & Ballinas, J. F. (2012). *Fundamentos de Economía*. Obtenido de <http://ru.iiec.unam.mx/2462/1/FundamentosDeEconomiaSecuenciaCorrecta.pdf>

Narváez, R. M., Benítez, L. B., & Tejedor, M. E. (2019). *La zona 7- Ecuador hacia el desarrollo de ciudades intermedias*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n5/2218-3620-rus-11-05-356.pdf>

OEA. (2022). *Secretaría de asuntos políticos en Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_ecuador.asp

Porporatto, M. (s.f.). *Importancia de la empresa*. Obtenido de <https://importancias.com/empresa/>

Rafael Eduardo Ron, Viviana Alexandra Sacoto. (2017). Las PYMES ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB PYMES al PIB total. *Espacios*, 11. Obtenido de son generadoras de empleo, produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado con la finalidad de generación de riqueza para el manejo sostenible de la economía del país. En donde el PIB se ve reflejado con una tasa de mas del 25% en

Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción. (20 de Diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Organico-de-la-Produccion-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>

Sánchez, P. Z. (2017). *Contabilidad General*. Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2015). *Agenda Zonal Zona 7 - Sur*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Agenda-zona-7.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas*. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaImpuestoRenta>

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *REGISTRO, DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/registro-declaracion-y-pago-del-iva-prestadores-de-servicios-digitales-no-residentes>

Sornoza, Parrales, SornozaG., Cañarte, Castillo, Guaranda y Delgado. (2018). *Fundamentos de emprendimiento*. Area de Innovación y Desarrollo. Obtenido de <https://www.3ciencias.com/libros/libro/fundamentos-de-emprendimiento/>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/Institucion.php>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (14 de Enero de 2022). *Constitución electrónica de compañías*. Obtenido de <https://www.gob.ec/scvs/tramites/constitucion-electronica-companias>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (14 de Enero de 2022). *Disolución, liquidación y cancelación de una compañía*. Obtenido de <https://www.gob.ec/scvs/tramites/disolucion-liquidacion-cancelacion-compania>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2023). *Directorio de Compañías*. Obtenido de <https://mercadodevalores.supercias.gob.ec/reportes/directorioCompanias.jsf>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (Junio de 2023). *Estadísticas de Constitución de Compañías*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/reporteCias.zul>

Zapata, P. E. (2017). *Contabilidad General*. Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.

11. Anexos

Anexo 1

Base de datos del Directorio de Compañías



REPORTE: DIRECTORIO DE COMPAÑÍAS
No. DE FILAS: 182373
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2023 00:31:43
NOTA: No se han incluido a las compañías cuya situación legal es CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN o CANC. DE INSCRIPCIÓN ANOTADA EN RM

Descargar en formato Excel (Tamaño: 26MB.)

No. FILA	EXPEDIENTE	RUC	NOMBRE	SITUACIÓN LEGAL	FECHA CONSTITUCIÓN	TIPO DE COMPAÑÍA
1	1	1790013731001	ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA	ACTIVA	20/07/1951	ANÓNIMA
2	2	1790004724001	ACERIA DEL ECUADOR CA ADELCA.	ACTIVA	17/12/1963	ANÓNIMA
3	3	1790008959001	ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.	ACTIVA	27/06/1957	ANÓNIMA
4	6	1790006476001	AERO TAXIS ECUATORIANOS SAATESA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	19/05/1960	ANÓNIMA
5	11	1790044149001	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	ACTIVA	27/09/1965	SUCURSAL EXTRANJERA
6	22	1790023516001	AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ SA	ACTIVA	08/07/1963	ANÓNIMA
7	28	170000001322	PROMOCIONES MUNDIALES SA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	20/05/1964	ANÓNIMA
8	40	1790340155001	AGUA Y GAS DE SILLUNCHI SA	ACTIVA	25/08/1961	ANÓNIMA
9	41	1790046400001	AIR FRANCE SUCURSAL EN ECUADOR	ACTIVA	14/01/1965	SUCURSAL EXTRANJERA
10	49	1790036391001	ALMACENES EL GLOBO DE QUITO SA	ACTIVA	23/03/1936	ANÓNIMA
11	63	1790084604001	CONFITECA C.A.	ACTIVA	21/10/1963	ANÓNIMA
12	67		ARBOLEDA SA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	29/01/1964	ANÓNIMA
13	69	1790038092001	ATU ARTICULOS DE ACERO SA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	04/01/1941	ANÓNIMA
14	76	1790016714001	ASOCIACION MOTELERA SA AMSA	ACTIVA	23/07/1963	ANÓNIMA
15	78	1790027740001	ASTAP CIA LTDA	ACTIVA	02/02/1955	RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	79	1790011194001	ASTRA C.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	30/01/1946	ANÓNIMA

BASE DE DATOS - Excel

Inicio ses.

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Copiar formato Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

V9 2015

	A	B	C	D	F	G	H	I	J	K	L	M	N
	EXPEDIENT	RUC	NOMBRE	SITUACION LEGAL	TIPO	PAÍS	REGIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	CIUDAD	CALLE	NÚMERO	INTERSECCI
2	38376	0790150686001	ACOSTA FRUITS DEL ECUADOR S.A. AFRUITSA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	23 de abril y guat	S	23 de abril
5	182846	0791778611001	AGRICOLA LA JAEN CIA.LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	15 DE OCTUBRE S/N		BOLIVAR
8	710129	0791790719001	AGUACOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	AV. 25 DE JUNIC S/N		VIA A PASAJE
16	172100	0791766656001	AREVALO BERMEO & ASOCIADOS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	OLMEDO	S/N	TARQUI
17	97056	0791726735001	AUTO SERVICIOS PONTON REYES CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	AV. FULTON FR/S/N		GRAN COLOMBI 18 C
18	140023	0791751055001	BALANSHRIMP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	SAN VICENTE DI S/N		INMACULADA
23	97286	0791732484001	BROTHERMAR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	9 DE MAYO S/N		ELOY ALFARO
24	301505	0791778573001	CAECOAR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	ARIZAGA	133	ARIZAGA Y 25 D
26	97231	0791730724001	CAMARONERA HAO WEI S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RIV ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	FICUS	302	GUAYACAN LILL
27	700824	0791776872001	CAMARONERA SANCHEZ REYES CAMASANREY S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	ESTERO HUAYA S/N		GONZALO CORC EST
28	98242	0791746892001	CAMARONERAS ANHELO CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	AV. MADERO W/S/N		CIRCUNVALACIC
32	147061	0791757916001	CENTRO DE COMPETENCIAS ORENSE CECOMPOR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	LOS CEIBOS	1322	ENTRE LA TERC
36	38401	0790151186001	COMERCIAL ASAGA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	HUAQUILLAS	HUAQUILLAS	GALO CARDENA S/N		MACHALA
38	38420	0791704243001	COMERCIAL SAN FERNANDO COSANFER C.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RIV ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	AV. MACHALA	S/N	DIAGONAL AL CI
39	174643	0791769132001	COMERCIALIZADORA BLESSING CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	PASAJE	PASAJE	LIBERTAD	S/N	4 DE OCTUBRE
40	705771	0791784530001	COMERCIALIZADORA CONTROLES FITOSANITARIOS PARA EL AGRIC	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	VIA PANAMERIC SOLAR 020		MZ 88 ENTRE BC
42	304623	0791787998001	COMERCIALIZADORA JIREH EXPORT JIREHXCOM S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	9 DE MAYO EN 0		S/N
52	145728	0791757142001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO FURGOPITAL S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RIV ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	OLMEDO	S/N	15 DE OCTUBRE
61	302126	0791780179001	COMPAÑIA SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES TELCOMSOL	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	BOLIVAR MADEI	607	13 AVA OESTE
64	97229	0791730708001	CONDEI CONSTRUCTORA DE EQUIPOS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RIV RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	PAEZ	820	8VA. NORTE 3 D
68	97437	0791745292001	CONSTRUCTORA CIMYHORO CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	ROCAFUERTE	1005	9 DE MAYO
71	22564	0790039203001	CONSTRUCTORA EQUINOCCIO CEQ CIA LTDA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	PASAJE	1013	AV. LAS PALME
75	171561	0791766095001	CONSTRUOLIVO S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	José Borja Barrez	19	A-4
78	137842	0791747325001	CONSULTORES O.Q. C. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RIV RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS	MARISCAL SUCF S/N		GUAYAQUIL
80	300852	0791776929001	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS OBANDODENTAL CIA.LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	AYACUCHO	1517	AVENIDA 25 DE
82	97265	0791731631001	CORPORACION DE PRODUCTORES DE CAMARON DEL ECUADOR (DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RIV ANÓNIMA			ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	GUAYAS	1811	SUCE Y AV. 25 (JUN
83	305092	0791789265001	CREANDO FUTURO CCIN CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL S.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH ANÓNIMA		ECUADOR	COSTA	EL ORO	MACHALA	MACHALA	AV. ROCAFUER	1	GUAYAS Y 9 DE MA
84	183043	079175469001	CUMPACIPAC CIA.LTDA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECH RESPONSABILIC		ECUADOR	COSTA	EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	3 DE NOVIEMBR S/N		23 DE ABRIL 20 I

Tabla General El Oro Impuesto a la Renta Tab. IR Word IR Im. Salida de Divisas Tab. SD Ministerio de trab ...

Recuento: 72

19°C Mayorm. nublado

14:51 13/2/2023

Anexo 2

Consulta de Impuesto a la Renta

Iniciar sesión

[Declaraciones](#) > [Consultas](#) > [Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas](#)

Consulta de Impuesto a la Renta Causado y Salida de Divisas

RUC: 0790000099001 Razón social: COMERCIAL J.M. LOAYZA S.A.

Detalle de valores - 20 registros

Año fiscal	Impuesto a la Renta Causado	Impuesto a la Salida de Divisas
2021	\$0.00	\$0.00
2020	\$0.00	\$0.00
2019	\$0.00	\$0.00
2018	\$0.00	\$0.00
2017	\$0.00	\$0.00
2016	\$0.00	\$0.00
2015	\$1.19	\$0.00
2014	\$0.00	\$0.00
2013	\$0.00	\$0.00
2012	\$0.00	\$0.00



BASE DE DATOS - Excel

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

H13 2015

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	
	RUC	COMPAÑÍAS	SITUACIÓN LEGAL	TIPO DE COMPAÑÍA	Clasificación CIU	CANTÓN	CIUDAD	ÚLTIMO BALANC	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	
1	0992653108001	DUWIL S. A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	F	MACHALA	MACHALA	2019	69,46	-	-	-	-	-	Solo p
2	0791742773001	PAZPAL S. A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	EL CAMBIO	2018	2.372,41	1.810,15	273,37	461,60	-	-	Solo p
3	0791742498001	GRUCAMPI S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	A	MACHALA	MACHALA	2019	-	-	-	-	-	-	
4	0790039203001	CONSTRUCTORA EQUINO	DISOLUC. Y LIQUIDA	RESPONSABILIDAD LIMITA	F	MACHALA	MACHALA	2016	379,58	-	-	-	-	-	Solo p
5	0790000099001	COMERCIAL J.M. LOAYZA	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	MACHALA	2015	1,19	-	-	-	-	-	Solo p
6	0790043987001	INMOBILIARIA ENCASA	DISOLUC. Y LIQUIDA	RESPONSABILIDAD LIMITA	L	MACHALA	MACHALA	2018	3.686,58	2.751,99	1.299,33	517,41	-	-	
7	0790065905001	ALMACENES FARINANG	DISOLUC. Y LIQUIDA	RESPONSABILIDAD LIMITA	G	MACHALA	MACHALA	2018	-	-	-	-	-	-	
8	0791742579001	QUICARPCORP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	A	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	-	-	-	-	
9	0791743729001	RIAFERT S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	A	MACHALA	MACHALA	2018	-	-	-	-	-	-	Solo p
10	0791728169001	RECORP BIORGAN CIA. L	DISOLUC. Y LIQUIDA	RESPONSABILIDAD LIMITA	G	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	16,88	-	-	-	
11	0791743192001	INSUMOS MEDICOS DEL S	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	MACHALA	2015	3.717,75	-	-	-	-	-	
12	0790092511001	INDUSTRIA PROCESADO	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	A	EL GUABO	LA IBERIA	2015	-	-	-	-	-	-	
13	0790093186001	PRAENOSA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	A	MACHALA	MACHALA	2020	-	-	-	-	-	-	
14	0790097645001	EMBOTELLADORA Y DIS	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	MACHALA	2020	-	-	-	-	-	-	
15	0790101294001	SERVICIOS E IMPORTACI	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	B	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	-	-	-	-	Solo p
16	0790102517001	DISEL TEC DISEÑO ELECT	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	F	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	-	-	-	-	Solo p
17	0791707218001	TRANSPORTE INTERNAC	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	H	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	-	-	-	-	Solo p
18	0790150147001	DISTRIBUCIONES MURIL	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	MACHALA	2015	-	-	-	-	-	-	
19	0790150686001	ACOSTA FRUITS DEL EC	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	-	-	-	-	Solo p
20	0790151186001	COMERCIAL ASAGA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	HUAQUILL	HUAQUILL	2016	3.003,12	1.514,26	1.634,29	722,99	45,21	-	
21	0791704243001	COMERCIAL SAN FERNAN	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	EL GUABO	EL GUABO	2016	-	-	98,77	-	-	-	Solo p
22	0791702127001	PESQUERA VINCES. VINC	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	C	HUAQUILL	HUAQUILL	2020	-	-	-	-	-	-	
23	0791707536001	CORPOCLINICA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	Q	MACHALA	MACHALA	2020	-	-	-	-	-	-	
24	0791711967001	OLIVIA ROMERO DISTRIB	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	G	MACHALA	MACHALA	2016	-	-	-	-	-	-	
25	0791719909001	COMPAÑIA DE EXPLOTA	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	B	MACHALA	MACHALA	2020	-	-	-	-	-	-	
26	0791721156001	ANDES GOI DCORP S A	DISOLUC. Y LIQUIDA	ANÓNIMA	B	MACHALA	MACHALA	2015	491,3	-	-	-	-	-	

Tabla General El Oro Impuesto a la Renta Tab. IR Word IR Im. Salida de Divisas Tab. SD Ministerio de trab ...

95%

19°C Lluvia para mañ...

15:10 13/2/2023

Autoguardado BASE DE DATOS

Buscar (Alt+Q)

Anthony Mendoza

Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Calibri 11 Fuente Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Insertar Eliminar Formato

Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

134

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1														
2		Etiquetas de fila	Cuenta de SITUACIÓN	Cuenta de SITUACIÓN LEGAL2		Etiquetas de fila	Cuenta de SITUACIÓN	Cuenta de SITUACIÓN LEGAL2						
3		DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	16	5,88%		ANÓNIMA	166	61,03%						
4		DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. NO INSC. EN RM	1	0,37%		RESPONSABILIDAD LI	106	38,97%						
5		DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. F	127	46,69%		Total general	272	100,00%						
6		DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	128	47,06%										
7		Total general	272	100,00%										
8														
9														
10		Cuenta de SITUACIÓN LEGAL		Etiquetas de columna										
11		Etiquetas de fila	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general					
12		DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM				3	3	1	9	16				
13		DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. NO INSC. EN RM				1				1				
14		DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. F	36	55	1	10	7	18	127					
15		DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	20	20	16	17	18	37	128					
16		Total general	56	75	21	30	26	64	272					
17														
18														
19			2015	compañías que tienen el ultimo balance en ese año										
20		Etiquetas de fila	Cuenta de AÑO 2015	Suma de AÑO 2015	Suma de AÑO 2015_2									
21		DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC	36	48.678,05	92,03%									
22		DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	20	4.217,11	7,97%									
23		Total general	56	52.895,16	100,00%									
24														
25		Etiquetas de fila	Cuenta de AÑO 2015	Suma de AÑO 2015	Suma de AÑO 2015_2									
26		ANÓNIMA	37	47.003,72	88,86%									
27		RESPONSABILIDAD LIMITADA	19	5.891,44	11,14%									
28		Total general	56	52.895,16	100,00%									
29														
30			2016											
31		Etiquetas de fila	Cuenta de AÑO 2016	Suma de AÑO 2016	Suma de AÑO 2016_2									
32		DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC	55	40.091,77	44,76%									

Impuesto a la Renta Tab. IR Hoja1 Word IR Im. Salida de Divisas Tab. SD Ministerio de trabajo Tab. MTr ...

Listo Accesibilidad: es necesario investigar 88%

Anexo 3

Base de datos del Ministerio de Trabajo

	A	C	D	E	F	H	I
	NÚMERO DE CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS	NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	SITUACIÓN LEGAL	TIPO	AÑO DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
2	167	GREEN VALLEY RESOURCES GREENWALLEY-GVR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2017		
3	112	GREEN VALLEY RESOURCES GREENWALLEY-GVR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2018		
4	47	GREEN VALLEY RESOURCES GREENWALLEY-GVR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2019		
5	7	GREEN VALLEY RESOURCES GREENWALLEY-GVR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2020		
6	81	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2015		
7	5	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2016		
8	56	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2017		
9	85	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2018		
10	54	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019		
11	16	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2020		
12	72	ELIPE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2015		
13	32	ELIPE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2016		
14	7	ELIPE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2017		
15	3	PORDERONE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2015		
16	1	SIELE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2015		
17	8	SIELE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2017		
18	1	SIELE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2018		
19	4	GUNI S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2015		
20	22	GUNI S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2016		
21	1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMERO ROMERIMPORT S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2015		
22	2	MACH FRUTTI MACHFRUTTI S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2018		
23	2	INMOBILIARIA GALARRAGA & VERA TECNOGCASA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2017		
24	2	INMOBILIARIA GALARRAGA & VERA TECNOGCASA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2018		
25	2	INMOBILIARIA GALARRAGA & VERA TECNOGCASA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2019		
26	2	ACUICOLA CASOCHIR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2017		
27	2	ESCOLAIDIOMAS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2018		
28	2	ESCOLAIDIOMAS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2019		
29	13	AGUACOLINA SOCIEDAD ANONIMA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2016		
30	1	AGUACOLINA SOCIEDAD ANONIMA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2017		
31	1	AGUACOLINA SOCIEDAD ANONIMA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2018		
32	6	INDUSTRIAS BANANERAS BANCAVENDISH CIA.LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	RESPONSABILIDAD LIMITADA	2017		
33	2	CREANDO FUTURO CCIN	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2016		
34	1	CREANDO FUTURO CCIN	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2017		
35	1	EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2016		
36	7	EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2017		
37	4	EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2018		
38	4	CAMARONERA DEL SUR SURCAMARON S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2016		
39	7	INDUSTRIA GENÉTICA ACUICOLA GENIACUA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2016		
40	2	INDUSTRIA GENÉTICA ACUICOLA GENIACUA S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2017		
41	3	EXPORTADORA PROFRUUEXP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2016		
42	1	EXPORTADORA PROFRUUEXP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2017		
43	0	EXPORTADORA PROFRUUEXP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM	ANÓNIMA	2018		

BASE DE DATOS - Excel

Inicio | Insertar | Dibujar | Disposición de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Ayuda

Calibri | 11 | Fuente | Alinear texto | General | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Año de Registro de Información	Nro. de Compañías	Contratos de Trabajo Registrados	% Contratos de Trabajo Registrados
2015	34	1036	37,52%
2016	35	905	32,78%
2017	27	417	15,10%
2018	18	247	8,95%
2019	9	130	4,71%
2020	4	26	0,94%
TOTAL	127	2761	100%

Año de Registro de Información

Tipo de Compañías	Nro. de Compañías	Contratos de Trabajo Registrados	% Contratos de Trabajo Registrados
ANÓNIMA	77	2035	73,71%
RESPONSABILIDAD LIM	50	726	26,29%
TOTAL	127	2761	100%

Tipo de Compañías

Situación Legal	Nro. de Compañías	Contratos de Trabajo Registrados	% Contratos de Trabajo Registrados
DISOLUC. Y LIQUIDAC.	20	903	32,71%
DISOLUC. Y LIQUIDAC.	72	1441	52,19%
DISOLUC. Y LIQUIDAC.	35	417	15,10%
TOTAL	127	2761	100%

Situación Legal

Word MT | IESS | Tab. IES ...

19°C Mayorm. nublado | 15:13 13/2/2023

Anexo 4

Base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	RUC	NOMBRE	SITUACIÓN LEGAL	TIPO	ÚLTIMO BALAN	AVISOS DE SALID					
2	0791794714001	ACUICOLA CASOCHIR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2019	2					
3	0791790719001	AGUACOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2016	1					
4	0791751055001	BALANSHRIMP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2016	1					
5	0791708362001	BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	RESPONSABILIDAD LIMIT	2019	2					
6	0791732484001	BROTHERMAR S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2016	1					
7	0791787343001	CAMARONERA DEL SUR SURCAMARON S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2017	4					
8	0791746892001	CAMARONERAS ANHELO CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2016	1					
9	0791713382001	CENTRO COMERCIAL LA FERIA CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMIT	2017	2					
10	0791729467001	CHRISMAX S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2015	347					
11	0791757428001	CLEARPROCESS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMIT	2015	2					
12	0791737672001	COBA SERVICIOS PORTUARIOS COBASERV CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2020	6					
13	0791704243001	COMERCIAL SAN FERNANDO COSANFER C.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2016	2					
14	0791769132001	COMERCIALIZADORA BLESSING CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2016	8					
15	0791755808001	COMPAÑIA DE PRODUCCION S.A. COMPRU	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2018	1					
16	0190373770001	COMPAÑIA HNOS BERMEO CABRERA CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMIT	2015	1					
17	0791765331001	CONSOPU ECUADOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS CIA. LT	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2015	234					
18	0791753805001	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RAMIREZ C. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMIT	2020	1					
19	0790039203001	CONSTRUCTORA EQUINOCCIO CEQ CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2016	3					
20	0791780896001	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ESPERANZA CONSULODONESP S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2020	2					
21	0791789265001	CREANDO FUTURO CCIN CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2016	1					
22	0791751667001	CURIPAMBAMINING S. A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2020	4					
23	0790150147001	DISTRIBUCIONES MURILLO RODRIGUEZ S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	ANÓNIMA	2015	5					
24	1791435958001	ELIPE S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM	ANÓNIMA	2020	7					
25	1792228808001	EQUITECHCONS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	RESPONSABILIDAD LIMIT	2016	16					
26	0791790921001	ESCOLAIDIOMAS CIA. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2016	2					
27	0791778123001	EVOLUCION DESARROLLO Y GESTIONES DGE C. LTDA.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2015	2					
28	0791727332001	EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA C	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R	RESPONSABILIDAD LIMIT	2016	3					
29	0791782007001	EXCAMPRODUT S.A.	DISOLUC. Y LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. R ANÓNIMA		2016	5					

BASE DE DATOS - Excel

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

O17

Año de Información Requerido	Nro. de Compañías	Nro. De Novedades de Aviso de Salida	% Nro. De Novedades de Aviso de Salida
2015	17	858	70,85%
2016	19	100	8,26%
2017	3	22	1,82%
2018	3	4	0,33%
2019	7	19	1,57%
2020	12	208	17,18%
Total general	61	1211	100%

Año de Información Requerido

Tipo de Compañías	Nro. de Compañías	Nro. De Novedades de Aviso de Salida	% Nro. De Novedades de Aviso de Salida
ANÓNIMA	38	895	73,91%
RESPONSABILIDAD LIMITADA	23	316	26,09%
Total general	61	1211	100%

Tipo de Compañías

Situación Legal	Nro. de Compañías	Nro. De Novedades de Aviso de Salida	% Nro. De Novedades de Aviso de Salida
DISOLUC. Y LIQUIDA	7	195	16,10%

Nro. De Novedades de Aviso de Salida

Im. Salida de Divisas Tab. SD Ministerio de trabajo Tab. MTr Word MT IESS Tab. IESS Word. IESS PE ...

19°C Mayorm. nublado

15:15 13/2/2023

Anexo 5

Base de datos de la población Económicamente Activa

ECUADOR: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR PROVINCIAS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD																					
ROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR PROVINCIAS, SEGÚN GRUPO DE EDAD											ECUADOR: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR PROVINCIAS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD										
PERÍODO 2010 - 2020											PERÍODO 2010 - 2020										
AÑO 2015											AÑO 2015										
GRUPOS DE EDAD	P R O V I N C I A S							GRUPOS DE EDAD	P R O V I N C I A S												
	EL ORO	ESMERALDAS	GUAYAS	IMBABURA	LOJA	LOS RÍOS	MANABÍ		MORONA SANTIAGO	NAPO	PASTAZA	PICHINCHA	TUNGURAHUA	ZAMORA CHINCHIPE	GALÁPAGOS	SUCUMBIOS	ORELLANA	SANTO DOMINGO	SANTA ELENA	ZONA NO DELIMITADA	
TOTALES	671.817	599.777	4.086.089	445.175	495.464	865.340	1.496.366	TOTALES	175.074	120.144	99.855	2.947.627	557.563	107.749	29.453	205.586	150.977	418.957	358.896	37.768	
< 1 año	12.868	14.880	80.191	9.120	10.177	19.266	30.157	< 1 año	4.936	3.251	2.552	55.779	10.354	2.833	597	4.856	4.179	9.314	8.597	96.111	
1 - 4	52.084	60.473	321.436	36.236	40.579	76.947	122.769	1 - 4	19.866	12.600	10.006	221.773	41.574	11.563	2.471	19.549	17.355	36.361	34.074	3.768	
5 - 9	66.454	75.633	404.322	45.762	51.059	96.267	157.711	5 - 9	24.538	15.316	12.112	275.582	52.175	13.870	2.962	24.270	21.267	45.385	40.928	4.541	
10 - 14	66.036	70.274	391.663	46.500	51.136	92.553	157.124	10 - 14	22.308	14.732	11.683	264.799	51.591	12.773	2.680	23.228	17.487	45.179	37.134	4.441	
15 - 19	62.829	61.329	371.142	43.816	49.084	84.639	147.498	15 - 19	18.918	12.753	10.593	257.252	50.258	11.398	2.420	20.863	14.910	41.594	33.592	4.051	
20 - 24	57.944	50.914	348.259	38.862	43.876	73.965	128.137	20 - 24	15.628	10.499	9.280	255.715	48.363	9.693	2.359	18.384	12.812	37.113	30.567	3.341	
25 - 29	53.726	43.595	327.617	34.268	37.521	65.112	111.831	25 - 29	13.100	9.059	8.079	249.128	45.794	8.282	2.470	16.865	11.780	33.859	28.031	2.701	
30 - 34	50.430	39.257	310.593	30.749	32.359	59.941	102.671	30 - 34	10.980	8.152	7.020	236.537	42.246	7.039	2.472	15.450	10.737	31.297	25.935	2.361	
35 - 39	46.253	34.901	287.992	27.597	28.303	55.511	95.680	35 - 39	9.038	7.145	6.035	216.372	37.921	5.862	2.250	13.511	9.243	27.770	23.484	2.151	
40 - 44	41.441	30.396	257.973	24.823	25.125	50.204	87.995	40 - 44	7.627	6.012	5.109	189.296	33.515	5.025	2.020	11.491	7.731	23.905	20.686	1.971	
45 - 49	36.815	26.731	228.224	22.355	23.029	44.265	78.884	45 - 49	6.620	5.044	4.229	164.624	29.688	4.461	1.815	9.740	6.397	20.621	17.881	1.711	
50 - 54	31.970	23.427	199.822	19.499	21.261	37.943	68.423	50 - 54	5.631	4.234	3.457	143.159	26.064	3.835	1.514	8.017	5.175	17.599	15.103	1.441	
55 - 59	26.577	19.803	167.408	16.292	19.059	31.346	57.565	55 - 59	4.542	3.432	2.815	119.572	22.176	3.154	1.144	6.195	3.942	14.405	12.306	1.161	
60 - 64	21.130	15.848	131.092	13.563	16.543	24.930	46.729	60 - 64	3.568	2.650	2.244	94.604	18.457	2.510	828	4.561	2.847	11.236	9.651	941	
65 - 69	16.192	12.137	96.270	11.471	14.143	19.110	35.996	65 - 69	2.816	1.997	1.721	72.212	15.310	1.960	587	3.348	2.002	8.514	7.288	741	
70 - 74	11.847	8.865	67.029	9.349	11.772	13.965	26.372	70 - 74	2.150	1.476	1.262	52.984	12.362	1.480	383	2.440	1.433	6.301	5.322	571	
75 - 79	8.123	5.827	44.485	6.935	9.078	9.443	18.612	75 - 79	1.432	959	815	36.420	9.192	1.004	236	1.576	952	4.267	3.760	401	
80 y más	9.098	5.487	50.571	7.978	11.360	9.933	22.212	80 y más	1.376	833	843	41.819	10.523	1.007	245	1.242	728	4.237	4.557	391	

BASE DE DATOS - Excel

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

M23

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
1																			
2		PROYECCIÓN DE POBLACIÓN PROVINCIA DE EL ORO																	
3																			
4		GRUPOS DE EDAD	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020											
5		15 - 19	62.829,00	63.466,00	64.065,00	64.609,00	65.077,00	65.473,00											
6		20 - 24	57.944,00	58.662,00	59.369,00	60.055,00	60.725,00	61.373,00											
7		25 - 29	53.726,00	54.333,00	54.963,00	55.621,00	56.312,00	57.022,00											
8		30 - 34	50.430,00	51.162,00	51.853,00	52.508,00	53.132,00	53.742,00											
9		35 - 39	46.253,00	47.197,00	48.115,00	48.990,00	49.820,00	50.605,00											
10		40 - 44	41.441,00	42.350,00	43.282,00	44.234,00	45.198,00	46.160,00											
11		45 - 49	36.815,00	37.640,00	38.474,00	39.324,00	40.193,00	41.081,00											
12		50 - 54	31.970,00	32.844,00	33.701,00	34.539,00	35.363,00	36.181,00											
13		55 - 59	26.577,00	27.486,00	28.397,00	29.298,00	30.187,00	31.062,00											
14		TOTAL	407.985,00	415.140,00	422.219,00	429.178,00	436.007,00	442.699,00											
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			

Tab. SD | Ministerio de trabajo | Tab. MTra | Word MT | IESS | Tab. IESS | Word. IESS | **PEA.TG** | PEA | Tab. MT1 ...

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

19°C Mayorm. nublado

Buscar

15:15 13/2/2023

BASE DE DATOS - Excel

Inic. ses.

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Copiar formato Pegar Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Calibri 11 Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

T6

Años	Población Económicament e Activa	Número de Avisos de Salida	% de Personas Desempleadas frente a la PEA
2015	407.985,00	858	0,210%
2016	415.140,00	100	0,024%
2017	422.219,00	22	0,005%
2018	429.178,00	4	0,001%
2019	436.007,00	19	0,004%
2020	422.699,00	208	0,049%

% de Personas Desempleadas frente a la PEA

Años	% de Personas Desempleadas frente a la PEA	Índice de Desempleo
2015	0,210%	4,80%
2016	0,024%	5,20%
2017	0,005%	4,60%
2018	0,001%	3,70%
2019	0,004%	3,80%
2020	0,049%	5,00%

Título del gráfico

Años	Contratos de Trabajo Registrados	Número de Avisos de Salida
2015	1036	858
2016	905	100
2017	417	22
2018	247	4
2019	130	19
2020	26	208

Título del gráfico

Ministerio de trabajo | Tab. MTra | Word MT | IESS | Tab. IESS | Word. IESS | PEA.TG | PEA | Tab. MT1

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

19°C Mayorm. nublado

15:20 13/2/2023

Anexo 6

Oficio de designación de director del Trabajo de Integración Curricular



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy, 28 de octubre del 2022, a las 08:00 minutos. Lo certifica; Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja.

ENAREGINA
PELAEZSORIA

Firmado digitalmente
por ENAREGINA PELAEZ
SORIA
Fecha: 2022.10.28
11:49:49 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, 28 de octubre del 2022, a las 10:00 minutos, Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto por parte de la Doctora Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE. Se designa a la Doctora Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE. Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTORA** del proyecto trabajo de titulación con el tema **EFFECTOS ECONÓMICOS SOCIALES POR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO**. De autoría de la Srta. Vanessa del Cisne Alverca Merino, Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de directora del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**



Firmado digitalmente por
DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.
DIRECTORA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, 28 de octubre del 2022, a las 17:00 horas Notifiqué con el decreto que antecede a la Doctora Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE para que en unidad de acto den constancia de lo actuado.

ENAREGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente
por ENAREGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2022.10.28
11:49:56 -05'00'

Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda MAE
DIRECTORA DEL PROYECTO

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA



Firmado digitalmente por
FREDDY PATRICIO
OCHOA BUILOVA

C.C. Freddy P. Ochoa R.
C.C. Vanessa del Cisne Alverca Merino

Anexo 6

Certificación de aprobación del Trabajo de Integración Curricular



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: *“Aprobación de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación. La Unidad de Integración Curricular o de Titulación, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular o de Titulación, el director del trabajo de integración curricular o de titulación, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación calificará la aprobación del trabajo de integración curricular o de titulación el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación...”*, En mi calidad de director del trabajo de integración curricular **CERTIFICO:**

Que, la señorita estudiante **VANESSA DEL CISNE ALVERCA MERINO**, con cédula N°1106012238 ha culminado a satisfacción el trabajo de titulación denominado: **EFFECTOS ECONÓMICOS SOCIALES POR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO**. Por lo manifestado dejo sentada razón de que dicho trabajo ha sido revisado y que la estudiante ha realizado los cambios sugeridos en su debido tiempo, por lo que me permito certificar que el presente Trabajo de Titulación está desarrollado en su totalidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación; proceda a la calificación y aprobación de ésta; y, juntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación, de la mencionada estudiante.

Loja, 27 de febrero del 2023



IGNACIA DE JESUS
LUZURIAGA GRANDA

Dra. Ignacia de Jesús Luzuriaga Granda, MAE
DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

C.C. *Sr/Srta. Vanessa del Cisne Alverca Merino*
Expediente De Estudiante
Archivo

Facultad Jurídica, Social y Administrativa
072 -54 7929
Ciudad Universitaria "Guillermo Falconi Espinosa",
Casilla letra "S", Sector La Argeña - Loja - Ecuador

Anexo 7

Certificado de traducción del abstract

Loja, 20 de junio de 2023

Lic.

Juliana Carolina Maza Valladares.

DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINEDUC

A petición de la interesada:

Certifica:

Que, según lo solicitado por la egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Loja Srta. Vanessa del Cisne Alverca Merino, con cédula de ciudadanía No. 1106012238, cuyo tema de investigación se denomina **EFFECTOS ECONÓMICOS SOCIALES POR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO**, el apartado de Resumen se tradujo del idioma español al inglés y que, es una traducción correcta de acuerdo a los documentos originales. Así lo certifico, en base a la formación de grado en la Enseñanza del Inglés como lengua extranjera, facultando al portador del presente documento hacer el uso legal pertinente

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**JULIANA CAROLINA
MAZA VALLADARES**

Lic. Juliana Carolina Maza Valladares

CI:1104899933

Docente del Ministerio de Educación MINEDUC

Registros SENESCYT: 1008-2016-1770566